**ESTUDIO DEL SECTOR**

**CONTENIDO**

OBJETO.
CLASIFICACIÓN UNSPSC.
SECTOR AL CUAL PERTENECE.

**A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

**1**. Económico.
**2.** Técnico.
**3.** Regulatorio.
**4.** Otros contextos.

**B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE**

**C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO**
**1.** ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
**2.** ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

**C. ESTUDIO DE LA OFERTA**
**1**. ¿A quién se va a comprar?

**E. ESTUDIO DEL MERCADO**

**F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR**

## ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente **– Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de Mercado
F. Conclusiones del Estudio de Sector

**OBJETO**

DESARROLLO DEL GANADO BOVINO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, TOLIMA.

**CLASIFICACIÓN UNSPSC**

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

| Código | Grupo | Segmento | Familia | Clase |
|---|---|---|---|---|
| 101015 | A) Material vivo Animal y vegetal | 10) Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros | 10) Animales vivos | 15) Animales de granja |
| 801016 | (F) Servicios | (80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | 10) Servicios de asesoría de gestión | (16) Gerencia de proyectos |
| 931419 | (F) Servicios | (93) Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos | (14) formación Profesional | (19) Desarrollo rural |

**SECTOR AL CUAL PERTENECE**

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país[1]:

- **Sector primario:** incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- **Sector secundario:** comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- **Sector terciario**: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
- **Sector cuaternario:** incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

- Comercio
- Servicios financieros
- Turismo y hostelería
- Educación y salud
- Transporte y logística

**A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

En Colombia, una Unidad Productiva Agropecuaria (UPA) se define como el predio o conjunto de predios dedicados total o parcialmente a la producción agrícola, forestal, pecuaria, acuícola o pesquera, conducidos por un productor agropecuario como una unidad económica, sin importar su tamaño o régimen de tenencia. Es la unidad básica de organización de la producción agropecuaria.

Actividades: Incluye la producción de bienes agrícolas, forestales, pecuarios, acuícolas y/o la captura de peces destinados al consumo o venta.

Producción: Puede ser manejada por una persona natural o jurídica que asume la responsabilidad y los riesgos de la actividad productiva.

Recursos: Utiliza medios de producción como construcciones, maquinaria, equipo y/o mano de obra.

Una unidad productiva agropecuaria es un conjunto de recursos que se utilizan para realizar actividades agropecuarias. Estos recursos pueden ser terrenos, maquinaria, equipo, animales, entre otros.

**Características**

Puede estar formada por un predio completo, una parte de un predio, o un conjunto de predios.
Puede estar ubicada en uno o más municipios.
Puede ser de diferentes tamaños.
Puede ser una herramienta para revertir problemas de productividad e importación.
Puede ser una herramienta para reducir la pobreza y promover el desarrollo económico.

[1] UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

La asistencia técnica directa rural, es un servicio público de carácter obligatorio y subsidiado con relación a los pequeños y medianos productores rurales, cuya prestación está a cargo de los municipios en coordinación con los departamentos y los entes nacionales, en particular el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Para tal efecto la asistencia técnica directa se desarrollará bajo los siguientes principios:

a) Eficiencia. Referido a la mejor utilización de los recursos con que se cuenta, para la prestación del servicio desde el punto de vista de la gestión empresarial en los órdenes administrativo, técnico y financiero en beneficio de los productores rurales.

b) Libre escogencia. El Estado de manera progresiva promoverá y apoyará el acceso de los productores rurales a los servicios de asistencia técnica por medio de la participación de entidades que ofrezcan dichos servicios ya sean de naturaleza pública, privada, mixta asegurando su prestación, bien a través de las UMATAS en forma directa; bien contratada con las entidades privadas constituidas para el efecto y que tengan por objeto la prestación de la asistencia técnica directa rural.

c) Desarrollo sostenible. El desarrollo del sector agropecuario se integrará a la oferta ambiental para garantizar a largo plazo la sostenibilidad ambiental, económica y social de las actividades productivas, en beneficio de las generaciones actuales y futuras; la asistencia técnica rural directa se prestará en consonancia con esa perspectiva de sostenibilidad de la actividad productiva. Para lo cual se tendrán en el carácter de instrumento de apoyo para el manejo y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables en consonancia con los planes de desarrollo municipal.

d) Heterogeneidad. El reconocimiento de la heterogeneidad por tipos de productores, productos y regiones es un requisito para el logro de la eficiencia en la prestación del servicio de asistencia técnica directa rural y para armonizar la equidad con el crecimiento económico.

e) Planificación. La planificación de la asistencia técnica directa rural ofrecida a la producción agropecuaria, forestal, agroforestal y piscícola se hará de acuerdo con las características agroecológicas del municipio y con las recomendaciones básicas de uso y manejo de los recursos naturales renovables y en concordancia con los programas agropecuarios municipales del Plan de Desarrollo Municipal concertados y elaborados por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) en los términos del artículo 61 de la Ley 101/93 con un enfoque de planeación regional y departamental, para dinamizar la competitividad en el marco de la globalización e internacionalización de la economía.

f) Descentralización. La asistencia técnica rural directa la prestarán los municipios y los distritos de acuerdo con los planes de desarrollo territoriales y los de ordenamiento territorial (P.O.T) y las disposiciones del régimen de competencias y transferencias de la nación a las entidades territoriales.

g) Obligatoriedad. Es obligación de los municipios y distritos, la prestación del servicio de asistencia técnica directa rural para los pequeños y medianos productores rurales, ya sea a través de las UMATA o contratadas con entidades públicas, privadas, mixtas que se creen para tal efecto. Los municipios podrán asociarse para el cumplimiento de esta obligación.

h) Calidad. Para garantizar la adecuada prestación del servicio de asistencia técnica rural, el gobierno nacional por intermedio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural establecerá los criterios técnicos correspondientes. Los departamentos a través de las Secretarías de Agricultura o de quienes hagan sus veces harán el seguimiento a la gestión y la evaluación de la asistencia técnica rural directa por parte de los municipios.

i) Coordinación. Para efectos del cumplimiento del objeto de la presente ley, los responsables de la asistencia técnica directa rural establecerán mecanismos de coordinación entre las entidades del orden nacional, departamental y municipal a través del

Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuaria.

j) Organización de los productores. Se promoverán entre los pequeños productores rurales el establecimiento de alianzas, asociaciones u otras formas asociativas, para efectos de acceder a los beneficios que por virtud de esta ley se contemplen. En tal sentido, los municipios promoverán y fomentarán la conformación de organizaciones de productores.

k) Enfoque de cadena productiva y de agregación de valor. Las acciones que se adelantan en materia de asistencia técnica directa rural deberán enmarcarse en la noción de cadenas productivas, porque la agricultura hace parte de un sistema de producción y de agregación de valor que tiene actividades y actores desde la provisión de insumos hasta el mercadeo y el consumo.

Fortalecer unidades productivas implica la colaboración entre diferentes áreas (técnica, administrativa, financiera) para potenciar la capacidad y competitividad de pequeñas y medianas empresas, o incluso microempresas, con el objetivo de impulsar su crecimiento y sostenibilidad. Esta colaboración puede involucrar apoyo en áreas como gestión empresarial, acceso a financiamiento, capacitación, mejora de procesos, y promoción de la economía social.

Para mejorar las condiciones de seguridad alimentaria, es crucial enfocarse en la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad de los alimentos. Esto implica garantizar que haya suficientes alimentos disponibles, que sean accesibles para todos, que sean utilizados de manera adecuada para satisfacer las necesidades nutricionales y que haya estabilidad en el suministro a lo largo del año.

Estrategias para mejorar la seguridad alimentaria:

**Garantizar la disponibilidad de alimentos:**

**Incrementar la producción local:** Fomentar la agricultura familiar, apoyar a pequeños productores y promover la diversificación de cultivos.

**Mejorar la infraestructura de almacenamiento y transporte:** Reducir las pérdidas postcosecha y garantizar el acceso a los alimentos en todas las regiones.

**Promover la pesca sostenible:** Gestionar de forma responsable los recursos pesqueros y apoyar a los pescadores artesanales.

**Diversificar la dieta:** Incorporar alimentos tradicionales y locales a la alimentación para reducir la dependencia de pocos cultivos.

**Facilitar el acceso a los alimentos:**

**Reducir los precios de los alimentos:** Implementar políticas que apoyen a los pequeños productores y reduzcan los costos de transporte.

**Ampliar el acceso a programas de transferencia de efectivo:** Apoyar a las familias vulnerables para que puedan comprar alimentos.

**Promover la agricultura urbana:** Fomentar la producción de alimentos en zonas urbanas para garantizar el acceso a productos frescos.

**Mejorar la utilización de los alimentos:**

**Promover la educación nutricional:** Informar a la población sobre la importancia de una alimentación equilibrada y los beneficios de consumir una variedad de alimentos.

**Combatir la pérdida de alimentos:** Reducir el desperdicio de alimentos en el hogar, en la industria y en el comercio.

**Promover la lactancia materna:** Apoyar a las madres a amamantar a sus hijos para garantizar una buena nutrición infantil.

**Garantizar la estabilidad del suministro de alimentos:**

**Crear reservas estratégicas de alimentos:** Almacenar alimentos para afrontar posibles crisis o escaseces.

**Promover la diversidad de cultivos y la agricultura sostenible:** Adaptar los cultivos a las condiciones climáticas y a las demandas del mercado.

**Fortalecer la cooperación internacional:** Compartir conocimientos y experiencias entre países para mejorar la seguridad alimentaria a nivel global.

Adicionalmente:

**Priorizar la calidad de los alimentos:** Garantizar que los alimentos sean inocuos y estén libres de contaminantes.

**Combatir la pobreza y la desigualdad:** La seguridad alimentaria es inseparable de la reducción de la pobreza y la desigualdad social.

**1. Económico**

**Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026**

La actividad económica del Caribe mostró un leve crecimiento anual en el primer trimestre de 2026, acorde con el IMAE y el Pulso Económico Regional. El IMAE registró un incremento anual de 3,5 %, respaldado por el fortalecimiento del consumo de los hogares. Contribuyeron favorablemente las matrículas de vehículos nuevos, las ventas del comercio minorista, la demanda de energía eléctrica y los indicadores asociados a la actividad constructora, como los despachos de cemento y la producción de concreto. En contraste, la menor dinámica del transporte de carga, la ocupación hotelera y el abastecimiento agropecuario moderaron el desempeño de la economía regional.

El dinamismo del consumo de los hogares estimuló el desempeño económico de la región, a pesar de que la inflación anual se mantuvo al alza. El fortalecimiento del consumo estuvo apoyado por el aumento de las remesas, los avances en la formalización laboral y una mayor disposición de compra reflejada en los indicadores de confianza del consumidor. Este comportamiento favoreció las ventas de vehículos y motocicletas nuevas, así como de artículos culturales y de entretenimiento, además del crecimiento en la movilización aérea de pasajeros y carga. A su vez, la mayor demanda contribuyó a intensificar las presiones inflacionarias, especialmente en alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento y servicios públicos, restaurantes y hoteles, y transporte.

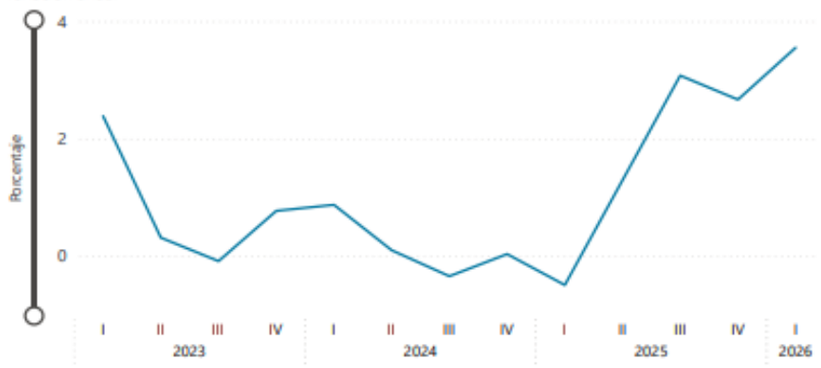
La contracción en actividades importantes de la región como industria, agropecuario, minería y turismo limitó el resultado. Restricciones en el suministro de insumos y la débil demanda externa afectaron la producción industrial, mientras que las fuertes precipitaciones e inundaciones incidieron negativamente en la producción agrícola y pecuaria. A su vez, la producción de carbón y gas se mantuvo en descenso, y los indicadores asociados al turismo como ingresos por alojamiento y ocupación hotelera cayeron, pese a la mayor oferta de eventos. La construcción se vio afectada por el aumento de costos laborales y aranceles a insumos, a pesar de la activación de algunos subsidios locales para la compra de VIS.

El volumen de productos agrícolas procedentes de la región Caribe y distribuidos a las centrales de abasto del país disminuyó 1,4 % anual. La reducción se explicó por la menor salida de verduras y hortalizas, y tubérculos, raíces y plátanos; mientras que en frutas se registró avance. Este comportamiento se dio en medio de condiciones climáticas con precipitaciones elevadas y atípicas, que causaron inundaciones en la región Caribe, especialmente en los departamentos de Córdoba y Sucre, afectando varias áreas de cultivo.

Los grupos con descenso, verduras y hortalizas y, tubérculos, raíces y plántanos, representaron el 8,5 % y el 57,6 % del total, respectivamente. En el primero, la caída se concentró en productos como mazorca chócolo, berenjena, ahuyama, frijol verde y tomate chonto. En tanto que, en el grupo de tubérculos, raíces y plátanos, este último producto en la variedad de hartón verde, proveniente de Córdoba y Magdalena, fue el que determinó la reducción. Las inundaciones en Córdoba al inicio del año afectaron varias hectáreas de plátano y hortalizas, dificultando la recolección y el transporte de estos alimentos.

**Caribe. Indicador mensual de actividad económica (IMAE)**

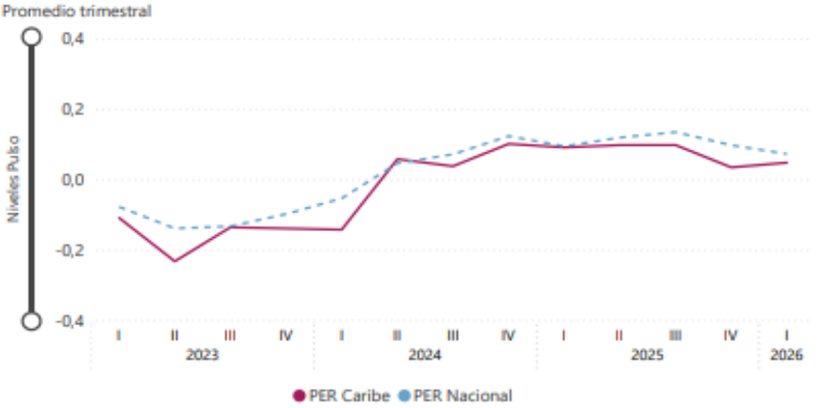
Variación anual




Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República.

**Caribe y Colombia. Pulso Económico Regional**

Promedio trimestral




Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

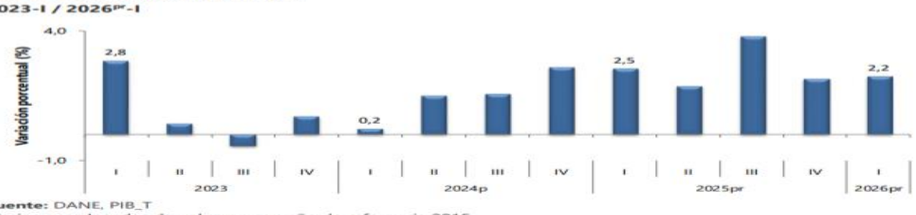
DANE

**Boletín técnico**

Bogotá D.C. 15 de mayo de 2026

## Producto Interno Bruto (PIB)
## I trimestre 2026 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2023-I / 2026[pr]-I**




**Fuente:** DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf

**PIB desde el enfoque de la producción**

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Primer trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026pr-I / 2025pr-I | 2026pr-I / 2025pr-IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -1,4 | -0,5 |
| Explotación de minas y canteras | -0,1 | 0,8 |
| Industrias manufactureras | 2,9 | 2,3 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,6 | 0,3 |
| Construcción | -5,4 | -4,6 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,9 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 1,3 | 1,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 2,2 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,2 | 0,5 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 5,7 | 1,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 3,2 | 1,4 |
| **Valor agregado bruto** | **2,2** | **0,6** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,9 | 0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,2** | **0,6** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

**Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Primer trimestre 2026[Pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I | 2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 2,2 | 0,5 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 2,1 | 0,6 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **2,2** | **0,5** |

**Fuente:** DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información julio 2026**

DANE

Comunicado de prensa

**Bogotá,** *10 de agosto de 2026*

## En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%

**Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)**
**Total, nacional**
**2025 - 2026 (julio)**

| IPC | Julio | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación Mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| **IPC total** | 0,28 | **0,17** | 4,02 | **4,94** | 4,90 | **6,03** |

**Fuente:** DANE, IPC.

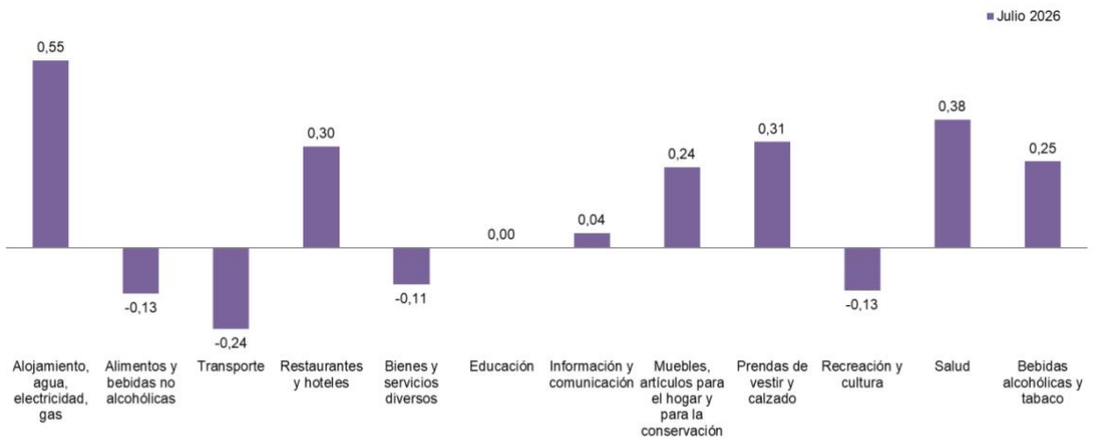
En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las

divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

**Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2026 (julio).**




**Fuente**: DANE, IPC
**Nota**: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, frente a junio de 2026. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,55%, siendo esta la mayor variación mensual. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), electricidad (2,29%) y gas (0,36%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: recogida de basuras (-0,28%).

La división Salud registró una variación mensual de 0,38%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%), servicios odontológicos con odontólogos particulares (0,26%) y servicios médicos auxiliares no hospitalarios (0,25%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: servicios para particulares en centros de rayos x (-0,08%).

La división Transporte registró una variación mensual de -0,24%, siendo esta la menor variación mensual. En julio de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-1,84%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,68%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: piezas para bicicleta (1,33%), compra y cambio de aceite (0,80%) y aditivos, valvulinas, líquido para frenos, refrigerantes, agua para batería, etc. (0,53%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,13%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En julio de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: plátanos (-6,82%), zanahoria (-4,95%) y tomate (-3,89%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cebolla (5,33%), arracacha, ñame y otros tubérculos (4,00%) y naranjas (3,69%).

En julio de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: electricidad con 0,08 puntos porcentuales, servicios relacionados con la copropiedad con 0,04 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,03 puntos porcentuales, frutas frescas con -0,02 puntos porcentuales y vehículo particular nuevo o usado con -0,02 puntos porcentuales.

**Variación año corrido (enero - julio de 2026).**

Entre enero y julio de 2026 la variación del IPC Total fue 4,94%. Esta variación fue mayor en 0,92 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,02%.

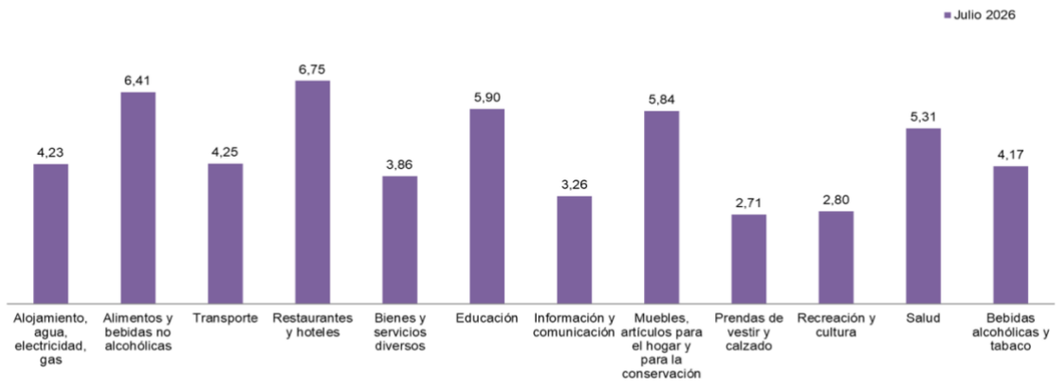
El comportamiento año corrido del IPC total en julio de 2026 (4,94%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 6,75%, siendo esta la mayor variación año corrido. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (7,21%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%) y bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (6,90%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (1,34%), pago por alimentación en comedores (4,69%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 6,41%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate de árbol (51,68%), papas (49,85%) y arracacha, ñame y otros tubérculos (39,52%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), plátanos (-11,91%) y legumbres secas (-7,60%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación año corrido de 2,71%, siendo esta la menor variación año corrido. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (7,49%), uniformes (4,92%) y prendas de vestir para hombre (2,66%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para bebés (1,03%), calzado para niño y niña (1,23%) y calzado para hombre (2,08%).

**Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)**
**Por divisiones de gasto**
**2026 (julio)**




**Fuente**: DANE, IPC
**Nota**: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En julio de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,54 puntos porcentuales, transporte urbano con 0,50 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,41 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: vehículo particular nuevo o usado al igual que plátanos con -0,05 puntos porcentuales cada uno y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar con -0,03 puntos porcentuales.

**Variación anual (julio de 2025 a julio de 2026)**

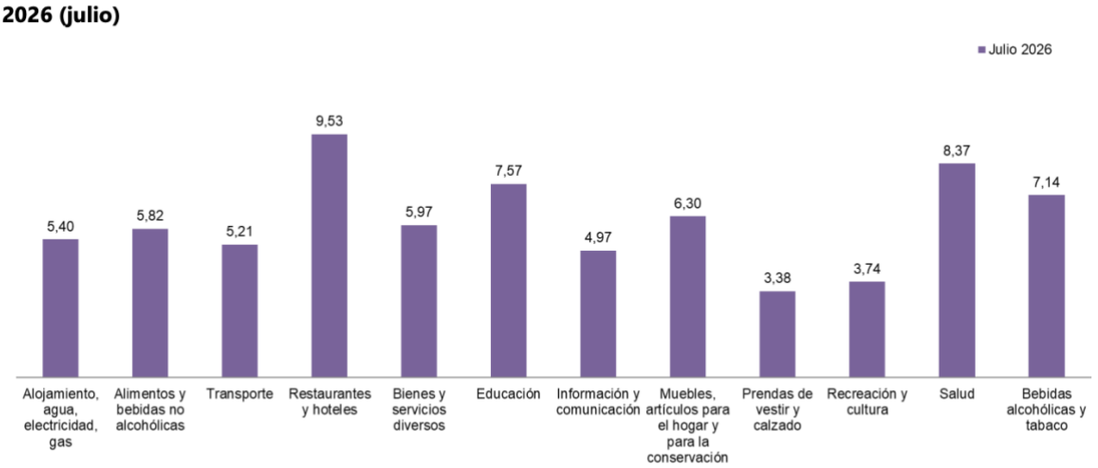
En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%. El comportamiento anual del IPC total en julio de 2026 (6,03%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 9,53%, siendo esta la mayor variación anual. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (10,01%), gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (10,00%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,72%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (6,31%), pago por alimentación en comedores (7,76%) y gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (8,61%).

La división Salud registró una variación anual de 8,37%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: consulta médica general con médico particular (10,85%), servicios odontológicos con odontólogos particulares (10,61%) y consulta médica con médico especialista particular (9,48%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios médicos menores (4,53%), elementos implementos médicos (5,46%) y artefactos y equipo terapéutico y su reparación (6,69%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación anual de 3,38%, siendo esta la menor variación anual. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (9,38%), uniformes (6,04%) y prendas de vestir para hombre (4,05%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para bebés (1,72%), calzado para hombre (2,02%) y calzado para niño y niña (2,34%).

**Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)**
**Por divisiones de gasto**
**2026 (julio)**




**Fuente:** DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En julio de 2026 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,73 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,61 puntos porcentuales y transporte urbano con 0,51 puntos porcentuales. Las subclases con

las menores contribuciones fueron: arroz con -0,06 puntos porcentuales, tomate con -0,05 puntos porcentuales y vehículo particular nuevo o usado con -0,04 puntos porcentuales.

**Estructura canastas IPC de acuerdo a la Nomenclatura estándar internacional COICOP**

**Cuadro 1. Estructura canasta IPC**
**Total nacional**
**Julio 2026**

| Clasificación IPC | Número de clases | Ponderación | Variación mensual |
|---|---|---|---|
| Servicios (S) | 33 | 57,46 | 0,20 |
| No durables (ND) | 29 | 32,44 | 0,17 |
| Semidurables (SD) | 11 | 5,19 | 0,28 |
| Durables (D) | 11 | 4,92 | -0,41 |
| **Total** | **84** | **100,00** | |

**Fuente:** DANE, IPC.

En concordancia con el estándar internacional se clasifica la canasta de recolección del IPC 2019 según la nomenclatura COICOP, dando como resultado la difusión de la canasta de servicios, bienes no durables, bienes semidurables y bienes durables.

Según la definición del Manual del Índice de Precios al Consumidor, Teoría y Práctica, del Fondo Monetario Internacional, los bienes no durables (ND) son entendidos como aquellos que se utilizan solo una vez, para satisfacer las necesidades correspondientes. Por ejemplo, la comida y la bebida.

Los bienes de consumo duraderos (D) pueden utilizarse repetida o continuamente para satisfacer los deseos y necesidades de los consumidores a lo largo de extensos períodos de tiempo, posiblemente durante muchos años, por ejemplo, muebles o vehículos. Por esta razón, un bien duradero suele ser descrito, como aquel que presta un flujo de servicios al consumidor durante el período en el que es utilizado.

Finalmente, los bienes semiduraderos (SD) difieren de los duraderos en que, si bien su vida útil esperada supera el año, suele ser considerablemente más corta, algunos ejemplos son la vestimenta, el calzado, pequeños artefactos eléctricos para el hogar como cristalería, vajilla y utensilios de cocina, entre otros.

**Variación del SMMLV**






**Tasa de Cambio**

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.

**Dólar TRM del lunes 28 de septiembre de 2026**

Ayer sep. 27 | Vigente Hoy sep. 28

Ver Dólar Histórico | Minuto a Minuto

**Dólar (TRM) de Hoy**

1 USD = **$3,306.86** COP

↘ $-22.75 (-0.68%)

*Esta es la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del lunes 28 de septiembre de 2026, y su vigencia cubre los días 26 al 28 de septiembre. Un (1) dólar estadounidense equivale a 'tres mil trescientos seis pesos con ochenta y seis centavos colombianos'.*

https://dolar.wilkinsonpc.com.co

**2. Técnico**

Las condiciones técnicas anexas en los estudios previos.

**3. Regulatorio**

- **Ley 1876 de 2017:** Creó el SNIA y regula el servicio público de extensión agropecuaria. Establece que el acompañamiento técnico es descentralizado, permanente y debe abordar la productividad, la sostenibilidad, la asociatividad y la seguridad alimentaria.

- **Resolución 096 de 2024 (MADR - ADR):** Define los nuevos lineamientos técnicos para la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA). Incorpora enfoques de transición agroecológica, género, soberanía alimentaria y Reforma Rural Integral.

- **Resolución 0422 de 2019 (ADR):** Reglamenta los requisitos y procedimientos de habilitación para las EPSEA (Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria), las cuales son contratadas por departamentos como Córdoba para operar los proyectos en territorio.

- **Decreto Ley 4145 de 2011:** Define las competencias de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) para orientar el uso eficiente del suelo y emitir lineamientos técnicos sectoriales

- **Resolución del Ministerio de Agricultura (Marco de la Ley 2294 de 2023):** Delimita de forma específica las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) en 17 municipios prioritarios de Córdoba, prohibiendo o restringiendo actividades que alteren la vocación agrícola de suelos estratégicos.

- **Ley 1931 de 2018 (Directrices de Cambio Climático):** Obliga a que los proyectos rurales incorporen la gestión del riesgo climático y medidas de adaptación agropecuaria frente a fenómenos extremos.

- **Ley 2046 de 2020 (Compras Públicas Locales):** Establece que las entidades estatales que operen programas de alimentación en el departamento deben adquirir obligatoriamente un porcentaje de sus alimentos directamente a pequeños productores locales y de la agricultura familiar.

**4. Otros contextos.**

Los factores sociopolíticos que impactan la prestación de este condicionan de forma directa la viabilidad, la continuidad y la efectividad de las intervenciones agropecuarias en el territorio. La configuración histórica de la región, caracterizada por marcadas asimetrías en la tenencia de la tierra, la presencia intermitente de actores armados al margen de la ley y dinámicas políticas tradicionales, genera un entorno complejo donde las variables sociales y políticas adquieren tanto peso como la misma disponibilidad de recursos económicos o la aptitud agroecológica de los suelos. De esta manera, el diseño y la ejecución de los criterios técnicos y marcos regulatorios del sector rural no operan de forma aislada, sino que se ven constantemente moldeados por tres ejes de presión sociopolítica fuertemente arraigados en el entorno local.

La persistencia de economías ilícitas y el control territorial ejercido por grupos ilegales imponen barreras invisibles pero restrictivas para las entidades operadoras y las asociaciones campesinas. En muchas ocasiones, los profesionales de extensión agropecuaria enfrentan graves problemas de movilidad, amenazas o extorsiones para ingresar a las veredas más apartadas, lo que precariza el seguimiento continuo y fragmenta el impacto del servicio técnico. Para las familias rurales y los líderes comunitarios, la falta de garantías de seguridad actúa como un desincentivador que frena la libre postulación y la consolidación de alianzas productivas a largo plazo.

El segundo factor de impacto radica en la gobernanza institucional y el riesgo de captura clientelar en los niveles local y departamental. Aunque el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria busca blindar la extensión agropecuaria bajo criterios estrictamente técnicos y méritos de asociatividad, la selección de beneficiarios y la adjudicación de contratos a las entidades operadoras suelen verse interferidas por dinámicas de padrinazgo político. Esta falta de transparencia desplaza a pequeños productores con necesidades reales a favor de redes de beneficio electoral. Asimismo, la discontinuidad administrativa propia de los cambios de gobierno en las alcaldías y la Gobernación genera rupturas presupuestales y

operativas en los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria, impidiendo que los proyectos rurales alcancen la maduración técnica y comercial requerida.

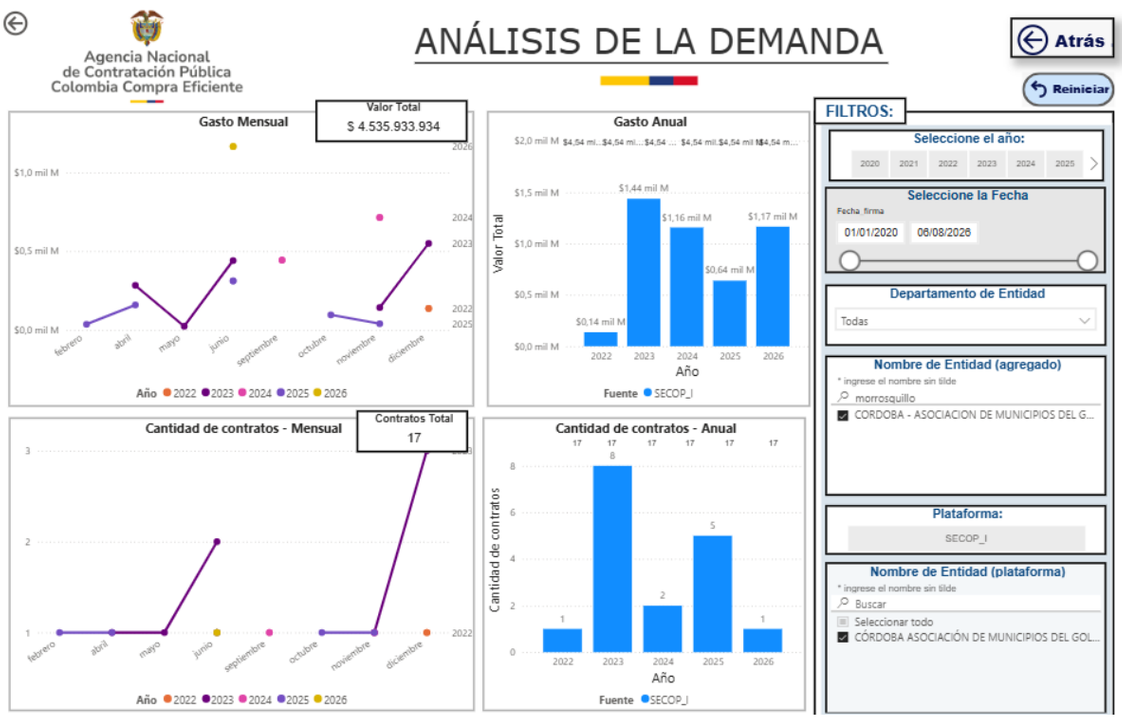
Finalmente, la debilidad estructural del tejido asociativo y la desconfianza comunitaria constituyen la tercera barrera sociopolítica interna. El abandono estatal histórico y el impacto del conflicto armado han sembrado una profunda desconfianza entre las comunidades campesinas y las instituciones del sector agropecuario. Esta ruptura social dificulta los procesos de asociatividad exigidos por las agencias del Estado, dado que muchos productores perciben las formas asociativas como cargas impositivas o fachadas burocráticas en lugar de herramientas de co-creación y economías de escala. Fortalecer el capital social y reconstruir la confianza institucional se vuelven, por ende, prerrequisitos sociopolíticos transversales para que cualquier inversión en activos o tecnología en el agro cordobés logre verdadera sostenibilidad y arraigo comunitario

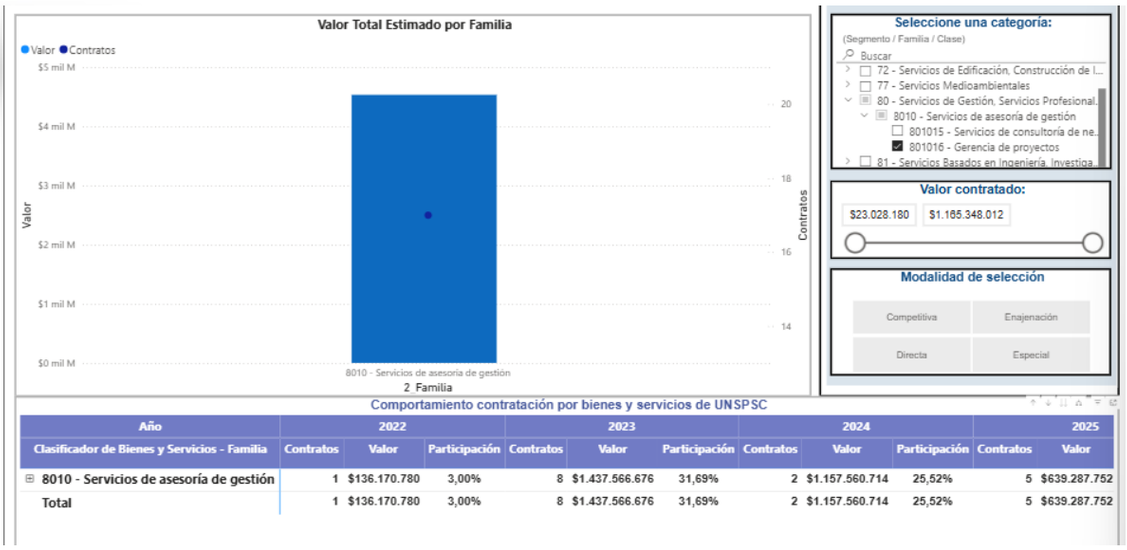
## B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

La ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, **El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3**, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

### Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

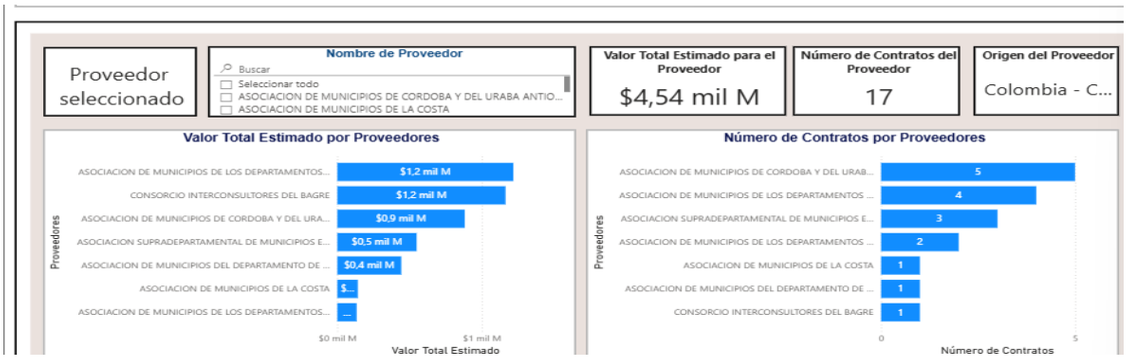
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el **Análisis de demanda**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

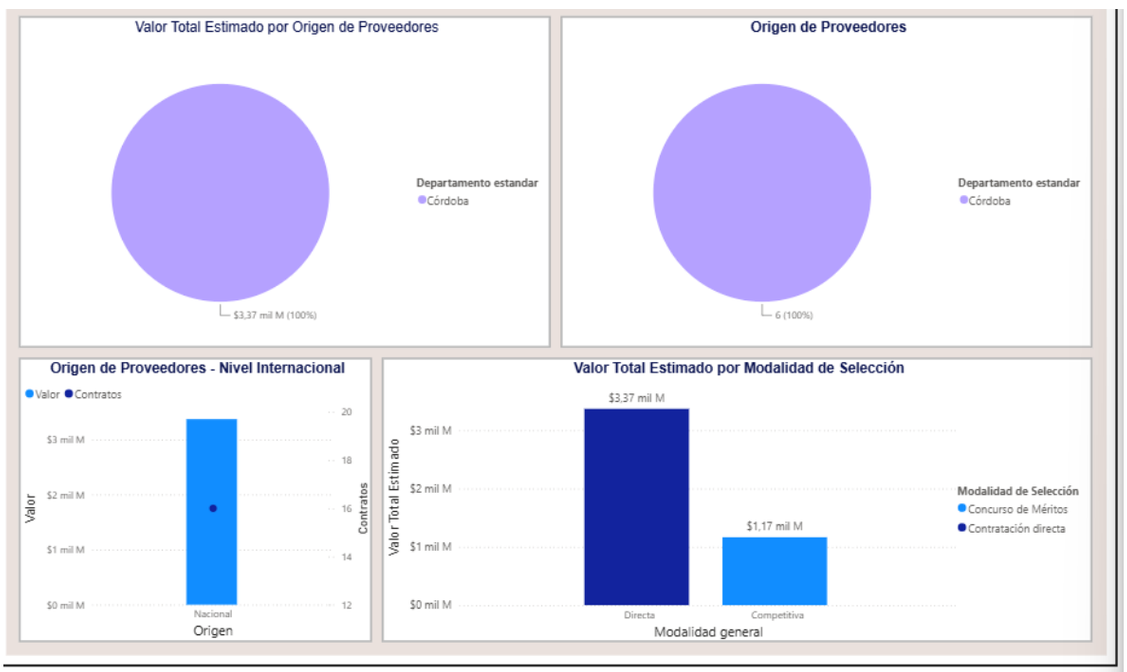





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2022 | | | 2023 | | | 2024 | | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor |
| 8010 - Servicios de asesoría de gestión | 1 | $136.170.780 | 3,00% | 8 | $1.437.566.676 | 31,69% | 2 | $1.157.560.714 | 25,52% | 5 | $639.287.752 |
| Total | 1 | $136.170.780 | 3,00% | 8 | $1.437.566.676 | 31,69% | 2 | $1.157.560.714 | 25,52% | 5 | $639.287.752 |




e acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la formación que publican.

l Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso ebe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.



## Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

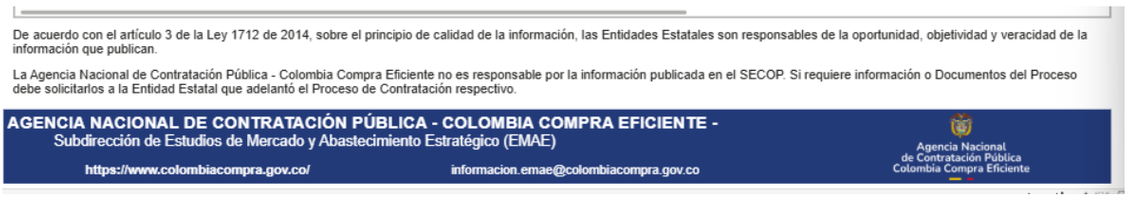
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el **Análisis de oferta**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

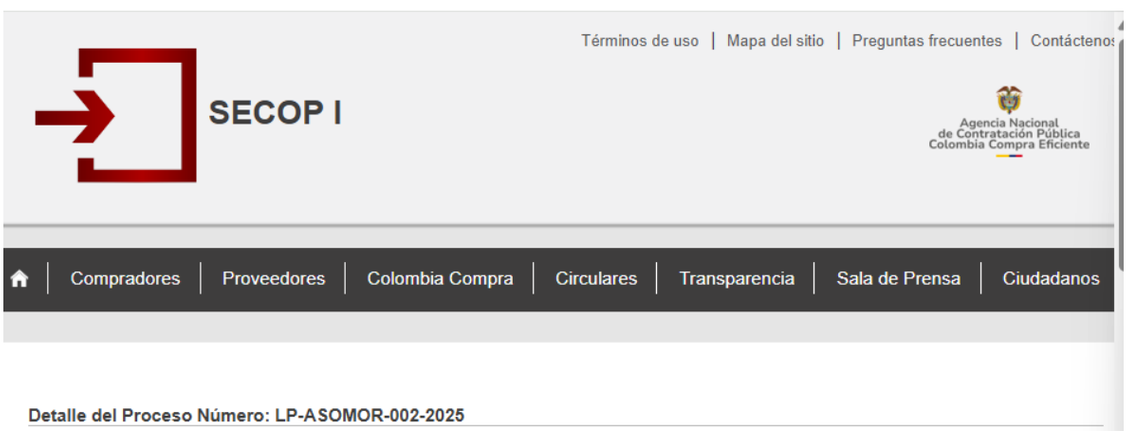
| Año | 2022 | | | 2023 | | | 2024 | | | 2025 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | P |
| 8010 - Servicios de asesoría de gestión | 1 | $136.170.780 | 3,00% | 8 | $1.437.566.676 | 31,69% | 2 | $1.157.560.714 | 25,52% | 5 | $639.287.752 | |
| Total | 1 | $136.170.780 | 3,00% | 8 | $1.437.566.676 | 31,69% | 2 | $1.157.560.714 | 25,52% | 5 | $639.287.752 | |




## C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO.



## Información General del Proceso

| | |
|---|---|
| Tipo de Proceso | Licitación obra pública |
| Estado del Proceso | Adjudicado |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Documentos tipo | No |
| ¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017? | No |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [86] Servicios Educativos y de Formación |
| Familia | [8610] Formación profesional |
| Clase | [861015] Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales |
| Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar | IMPLEMENTACION DE GRANJAS INTEGRALES AGROPECUARIAS CON ENFOQUE ETNICO Y AGROECOLOGICO DIRIGIDO A FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE URE |
| Cuantía a Contratar | $ 1,504,298,057.38 |
| Moneda de Pago | Peso Colombiano |
| Tipo de Contrato | Obra |
| Tipo de Gasto | Inversión |

**Fuentes de Financiación**

| Fuente | Otro Recurso | Valor |
|---|---|---|
| Sistema General de Regalías - SGR | | $15,042,980,573.75 |

**Códigos BPIN**

| Código | Año |
|---|---|
| 20241301010088 | 2025 |

## Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

| Tipo de respaldo presupuestal | Número del respaldo presupuestal | Cuantía del respaldo presupuestal |
|---|---|---|
| CDP | 2725 | $ 15,042,980,573.75 |

## Ubicación Geográfica del Proceso

| | |
|---|---|
| Departamento y Municipio de Ejecución | **Córdoba** : San José de Uré |
| Departamento y Municipio de Obtención de Documentos | **Córdoba** : San José de Uré |
| Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso | PALACIO MUNICIPAL CALLE 8 N° 1ª-95 BARRIO EL 60 |
| Departamento y Municipio de Entrega Documentos | **Córdoba** : Montería |
| Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso | CR 8 # 43-14 BARRIO LOS LAURELES |

## Cronograma del Proceso

| | |
|---|---|
| Fecha y Hora de Apertura del Proceso | 01-12-2025 07:00 p.m. |
| Fecha y Hora de Cierre del Proceso | 22-12-2025 08:01 a.m. |

## Datos de Contacto del Proceso

| | |
|---|---|
| Correo Electrónico | asomor2009@hotmail.com |

## Información de la Adjudicación del Proceso

| Documento del proponente | Nombre Proponente | Calificacion |
|---|---|---|
| 00000000 | CONSORCIO URE TERRITORIO PRODUCTIVO Y AGROSISTENIBLE | 96.5 |

| Nombre | Descripción | Tipo | Tamaño | Versión | del Documento (dd-mm-aaaa) |
|---|---|---|---|---|---|
| Documento Adicional | CONTRATO | | 13.63 MB | 1 | 19-01-2026 03:55 PM |
| Acto de Adjudicación | RESOLUCION DE ADJUDICACION | | 2.24 MB | 1 | 07-01-2026 02:47 PM |
| Documento Adicional | ACTA DE AUDIENCIA | | 1.53 MB | 1 | 07-01-2026 02:47 PM |
| Informe de evaluación | INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION | | 853 KB | 1 | 26-12-2025 03:27 PM |
| Documento Adicional | E VALUACION PRELIMINAR EXPERIENCIA | | 35 KB | 1 | 26-12-2025 03:27 PM |
| Documento Adicional | EVALUACIÓN PRELIMINAR FINANCIERA | | 127 KB | 1 | 26-12-2025 03:27 PM |
| Documento Adicional | ACTA DE CIERRE | | 1.37 MB | 1 | 22-12-2025 03:42 PM |
| Acta de audiencia de aclaración de los pliegos de condiciones | AUDIENCIA ASIGNACION DE RIESGOS | | 751 KB | 3 | 18-12-2025 10:56 AM |
| Adendas | ADENDA | | 225 KB | 1 | 18-12-2025 10:54 AM |
| Documento Adicional | OBSERVACION | | 420 KB | 1 | 18-12-2025 10:54 AM |
| Acto que ordena Apertura del Proceso | RESOLUCION DE APERTURA | | 489 KB | 1 | 16-12-2025 05:14 PM |
| Pliegos de Condiciones definitivos | PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO | | 1.76 MB | 1 | 16-12-2025 05:14 PM |
| Documento Adicional | OFERTA ECONOMICA | | 60 KB | 1 | 16-12-2025 05:05 PM |
| Documento Adicional | FORMATO 3 - EXPERIENCIA | | 58 KB | 1 | 16-12-2025 05:05 PM |
| Documento Adicional | CARTA DE COMPROMISO | | 9 KB | 1 | 16-12-2025 05:05 PM |
| Documento Adicional | ANEXO 3 - COMPROMISO ANTICORRUPCION | | 12 KB | 1 | 16-12-2025 05:05 PM |
| Documento Adicional | ANEXO 1 - PACTO DE TRANSPARENCIA | | 443 KB | 1 | 16-12-2025 05:05 PM |
| Documento Adicional | FORMATO CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | | 123 KB | 1 | 16-12-2025 05:05 PM |
| Aviso | AVISO | | 255 KB | 1 | 09-12-2025 10:39 AM |
| Documento Adicional | CDP | | 363 KB | 1 | 01-12-2025 06:51 PM |
| Documento Adicional | FORMATO 14 | | 48 KB | 1 | 01-12-2025 06:51 PM |
| Documento Adicional | FORMATO 13 | | 99 KB | 1 | 01-12-2025 06:50 PM |
| Documento Adicional | FORMATO 11 | | 129 KB | 1 | 01-12-2025 06:50 PM |
| Documento Adicional | FORMATO 10 | | 538 KB | 1 | 01-12-2025 06:50 PM |
| Documento Adicional | FORMATO 9 | | 148 KB | 1 | 01-12-2025 06:50 PM |
| Documento Adicional | FORMATO 8 | | 64 KB | 1 | 01-12-2025 06:50 PM |
| Documento Adicional | FORMATO 6 | | 26 KB | 1 | 01-12-2025 06:50 PM |
| Documento Adicional | FORMATO 4 | | 95 KB | 1 | 01-12-2025 06:50 PM |
| Documento Adicional | FORMATO 2 | | 140 KB | 1 | 01-12-2025 06:50 PM |
| Documento Adicional | FORMATO 1 | | 104 KB | 1 | 01-12-2025 06:50 PM |
| Documento Adicional | DOCUMENTO TÉCNICO | | 62.86 MB | 1 | 01-12-2025 06:45 PM |
| Aviso de Licitación (Art.30 Ley 80 de 1993) | AVISO | | 689 KB | 1 | 01-12-2025 06:44 PM |
| Documento Adicional | MATRIZ DE RIESGO | | 418 KB | 1 | 01-12-2025 06:44 PM |
| Proyecto de pliego de condiciones | PLIEGO DE CONDICIONES | | 2.42 MB | 1 | 01-12-2025 06:44 PM |
| Documento de estudios previos | ESTUDIOS PREVIOS | | 1.81 MB | 1 | 01-12-2025 06:44 PM |
| Documento Adicional | ANALISIS DEL SECTOR | | 2.90 MB | 1 | 01-12-2025 06:44 PM |

**2.** ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

**MUNICIPIO DE MONTERIA LP-SDEM-006-2026**

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

| | |
|---|---|
| | MUNICIPIO DE MONTERIA |
| **Precio estimado total:** | 3.995.904.996 COP |
| **Número del proceso** | LP-SDEM-006-2026 (Presentación de oferta) |
| **Titulo:** | IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA (Presentación de oferta) |
| **Fase:** | Presentación de oferta |
| **Estado:** | Proceso adjudicado y celebrado |
| **Fase previa** | Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.10144343 |
| **Descripción:** | IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA |
| **Tipo de proceso** | Licitación pública |

MiPyme

| | |
|---|---|
| **Limitación de todo el proceso a MiPymes** | ☐Sí ☑No |

Datos del contrato

| | |
|---|---|
| **Tipo de contrato** | Prestación de servicios |
| **Justificación de la modalidad de contratación** | Ley 1150 de 2007 |
| **Duración del contrato:** | 4 (Meses) |
| **Dirección de ejecución del contrato** | CRA1W No. 32 A -49 CENTRO VERDE Montería Córdoba COLOMBIA |
| **Código UNSPSC** | 70141600 - Protección de cultivos |
| **Lista adicional de códigos UNSPSC** | 80101600 - Gerencia de proyectos<br>70141500 - Producción de cultivos<br>70141700 - Gestión de cultivos<br>80111600 - Servicios de personal temporal<br>93141900 - Desarrollo rural |
| **Lotes?** | ☐Sí ☑No |

MiPyme

| | |
|---|---|
| **Limitación de todo el proceso a MiPymes** | ☐Sí ☑No |

Datos del contrato

| | |
|---|---|
| **Tipo de contrato** | Prestación de servicios |
| **Justificación de la modalidad de contratación** | Ley 1150 de 2007 |
| **Duración del contrato:** | 4 (Meses) |
| **Dirección de ejecución del contrato** | CRA1W No. 32 A -49 CENTRO VERDE Montería Córdoba COLOMBIA |
| **Código UNSPSC** | 70141600 - Protección de cultivos |
| **Lista adicional de códigos UNSPSC** | 80101600 - Gerencia de proyectos<br>70141500 - Producción de cultivos<br>70141700 - Gestión de cultivos<br>80111600 - Servicios de personal temporal<br>93141900 - Desarrollo rural |
| **Lotes?** | ☐Sí ☑No |

Acuerdos Comerciales

| Descripción |
|---|
| Chile |
| Estados Unidos |
| Triángulo Norte - Guatemala |
| Unión Europea |
| Comunidad Andina |
| Estados AELC |
| Alianza Pacífico - Chile |
| Alianza Pacífico - Perú |
| Corea |
| Costa Rica |

## Plan anual de adquisiciones

**¿Es una adquisición del PAA?** ☑Sí ☐No

**PAA** 2026

**Misión y visión:** Misión. Contribuir a reducir las desigualdades y promover una ciudad sostenible (equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social) por medio de este plan basado en el desarrollo humano, en la Gente, que integre las dos márgenes de la ciudad con el río Sinú como protagonista y articulador, y empiece un camino de cierre de brechas entre lo urbano y rural, por medio de un Plan de Ordenamiento Territorial -POT que amplifique las oportunidades y la inclusión, en especial de las personas con mayores vulnerabilidades. Este plan es una intención manifiesta de articulación y coordinación de la administración pública, del sector privado y la ciudadanía para que con esfuerzos conjuntos se alcancen las metas establecidas por la administración municipal. Este plan de desarrollo inicia el camino hacía un Gobierno Abierto VISIÓN A 2028. En 2028, Montería será una ciudad

más inclusiva y con mayores oportunidades basado en la confianza en lo público. Con menores brechas entre el campo y la zona urbana. Para ese año, la ciudadanía exaltará su sentido de pertenencia por la ciudad por su empuje cultural y educativo, y por ser mas segura y con mayor convivencia. La capital de Córdoba será líder de la región Caribe y en Colombia por promover la competitividad, el turismo, el crecimiento económico sostenible y el trabajo. Montería será más resiliente por su ordenamiento territorial alrededor del agua, el apoyo al campo, el impulso de energías limpias y por sus acciones adaptadas al cambio climático

**Valor total estimado de adquisiciones:** 4.700.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

| Código UNSPSC | Descripción | Tipo | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Unidad de contratación |
|---|---|---|---|---|---|
| 70141600<br>80101600<br>70141500<br>70141700<br>80111600<br>93141900 | 1549-3076-IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA | Licitación pública | Recursos propios | 4.700.000.000,00 COP | UC - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO |

## Identificación

**Dar publicidad al proceso** Sí

## Documentos Tipo

| | | |
|---|---|---|
| **Documentos Tipo** | No | Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026 |

## Decreto 248 de 2021

| | | |
|---|---|---|
| **¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?** | No | El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos |

## Sentencia T-302 de 2017

| | | |
|---|---|---|
| **Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017** | No | Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu. |

## Cronograma

| | |
|---|---|
| **Zona horaria:** | (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| **Plazo de validez de las ofertas:** | 90 (Días) |
| **Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)** | 20/03/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Publicación del aviso de convocatoria pública** | 20/03/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Publicación de estudios previos** | 20/03/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones** | 20/03/2026 5:36:48 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones** | 8/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones** | 9/04/2026 6:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo** | 10/04/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo** | 10/04/2026 9:07:04 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección** | 10/04/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Audiencia de asignación de Riesgos** | 14/04/2026 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos** | 14/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones** | 15/04/2026 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Plazo máximo para expedir adendas** | 16/04/2026 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Presentación de Ofertas** | 22/04/2026 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Apertura de Ofertas** | 22/04/2026 8:05:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Informe de presentación de Ofertas** | 22/04/2026 8:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Publicación del informe de evaluación de las Ofertas** | 24/04/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación** | 4/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Audiencia de Adjudicación** | 6/05/2026 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto** | 6/05/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Firma del Contrato** | 7/05/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Entrega de las garantías de ejecución del contrato** | 7/05/2026 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |

## Configuración financiera

**Definir Plan de Pagos?** No

**¿Solicitud de garantías?** Sí

**Garantías por lotes, grupos o etapas?** No

**Seriedad de la oferta** Sí

☑ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10

**Cumplimiento** Sí

☑ Cumplimiento del contrato

☑ % del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 5/05/2026 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) — Fecha de vigencia (hasta): 31/03/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

☑ Pago de salarios

☑ % del valor del contrato: 5,00 — Fecha de vigencia (desde): 5/05/2026 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) — Fecha de vigencia (hasta): 31/10/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

☑ Calidad del servicio

☑ % del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 5/05/2026 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) — Fecha de vigencia (hasta): 31/03/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑ % del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 5/05/2026 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) — Fecha de vigencia (hasta): 31/03/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

**Responsabilidad civil extra contractual** Sí

☑ No. de SMMLV: 500

## Lista de respuesta de proveedores

**Fecha de publicación** 22/04/2026 9:50:32 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

| Posición | Estado | Razon | Fecha y hora de llegada | Proveedor | | Documento de la oferta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Pendiente | | 22/04/2026 6:29:34 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | UNION TEMPORAL AGRODESARROLLO<br>COLOMBIA, Montería | **0** Recomendación (es) ☑ | Descargar |
| 2 | Pendiente | | 22/04/2026 6:36:03 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | CONSORCIO AGRO-RURAL MONTERIA<br>COLOMBIA, Neiva | **0** Recomendación (es) ☑ | Descargar |

## Documentación

| Nombre del documento | |
|---|---|
| 1 - BANCO DE PROYECTOS.pdf | Descargar |
| 2 - PLAN DE COMPRAS.pdf | Descargar |
| 3 - CDP.pdf | Descargar |
| 4 - COTIZACIONES.zip | Descargar |
| 5 - ESTUDIO PREVIO.pdf | Descargar |
| 6 - ANALISIS DEL SECTOR.pdf | Descargar |
| 7 - AVISO DE CONVOCATORIA.pdf | Descargar |
| 8 - AVISO (artículo 30 de la Ley 80 de 1993).pdf | Descargar |
| 9 - PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.pdf | Descargar |
| FORMATOS.zip | Descargar |
| RESPUESTAS A OBSERVACIONES.pdf | Descargar |
| - Anexo 2. Minuta del contrato.pdf | Descargar |
| - RESOLUCION DE APERTURA.pdf | Descargar |
| - PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.pdf | Descargar |
| - ADENDA.pdf | Descargar |
| - RESOLUCION DE SANEAMIENTO DE VICIO.pdf | Descargar |

## Información de la selección

| Informes proceso de selección | Fecha informe final de selección | | Valor | Estado de la selección |
|---|---|---|---|---|
| - CO1.AWD.2574610 | 8/05/2026 9:59 AM | | 3.995.904.996 COP | Activo |
| | | Descargar | | |
| | | Descargar | | |
| Informe de evaluación | 24/04/2026 9:06 PM | Descargar | | |
| | | Descargar | | |
| | | Descargar | | |
| | | Descargar | | |
| | | Descargar | | |
| Informe de evaluación | 5/05/2026 4:13 PM | Descargar | | |
| | | Descargar | | |
| | | Descargar | | |
| Informe de selección | 8/05/2026 9:59 AM | Descargar | | |

| Adjudicatario | Valor Adjudicado | Documentos | |
|---|---|---|---|
| UNION TEMPORAL AGRODESARROLLO | 3.995.904.996 COP | Descargar<br>Descargar | Ver contrato |

**¿Permitir visitas al lugar de ejecución?** No

## Información presupuestal

**Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz** ☐Sí ☑No

**Destinación del gasto** Inversión

**Fuente de los recursos:**

| | | Valor |
|---|---|---|
| **Presupuesto General de la Nación - PGN** | ☐Sí ☑No * | |
| **Sistema General de Participaciones - SGP** | ☐Sí ☑No * | |
| **Sistema General de Regalías - SGR** | ☐Sí ☑No * | |
| **Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)** | ☑Sí ☐No * | 3.995.904.996 |
| **Recursos de Crédito** | ☐Sí ☑No * | |
| **Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)** | ☐Sí ☑No * | |

**Valor total** 3.995.904.996

**Validación Código BPIN**

| Código BPIN | Año de vigencia | Estado | |
|---|---|---|---|
| 202500000008101 | 2026 | Validado | Consultar + |

**Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)**

| Código CDP | Código BPIN | Tipo | Estado del CDP | Valor Total | Saldo | Valor a utilizar | Estado de la consulta | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados* | | | | | | | | |

**Entidad Estatal registrada en el SIIF** ☐Sí ☑No

**CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)**

| Código | Tipo | Estado | Saldo | Valor a utilizar | Código unidad/subunidad ejecutora | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 26001074 | CDP | No se ha iniciado | | 3.995.904.996 COP | 00-00-00 | - |

**Saldo de CDP**

**Saldo de vigencias futuras**

**Saldo total a comprometer** 0 COP

**Última consulta a SIIF**

**Fecha de consulta SIIF** -

## Cuestionario

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Sobre único | | |
| 1.1 | REQUISITOS HABILITANTES | | |
| 1.1.1 | CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. Ver Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. Ver Pliego de Condiciones.) | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. Ver Pliego de Condiciones'. |
| 1.1.2 | CÉDULA CIUDADANÍA: El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante del proponente plural. | Esta pregunta requiere anexar documentos (CÉDULA CIUDADANÍA: El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante del proponente plural.) | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CÉDULA CIUDADANÍA: El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante del proponente plural.'. |
| 1.1.3 | CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Ver Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Ver Pliego de Condiciones.) | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Ver Pliego de Condiciones'. |
| 1.1.4 | CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES: Así mismo se deberá anexar el formato respectivo. Ver Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES: Así mismo se deberá anexar el formato respectivo. Ver Pliego de Condiciones.) | |

| | | |
|---|---|---|
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES: Así mismo se deberá anexar el formato respectivo. Ver Pliego de Condiciones.'. | |
| 1.1.5 | CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: En cumplimiento de lo establecido por la ley 1238 de 2008 el Municipio de MONTERÍA, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, de lo anterior, los oferentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y de su representante legal, En el caso de Consorcio o unión temporal, se presentará el certificado de cada uno de sus integrantes según corresponda. Ver Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: En cumplimiento de lo establecido por la ley 1238 de 2008 el Municipio de MONTERÍA, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, de lo anterior, los oferentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y de su representante legal, En el caso de Consorcio o unión temporal, se presentará el certificado de cada uno de sus integrantes según corresponda. Ver Pliego de Condiciones.) |
| 1.1.6 | CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES: Los oferentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, en la página Web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el Boletín de responsables fiscales vigente. En caso de ser persona jurídica, se podrá presentar el certificado de esta y de su representante legal, En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. Ver Pliego de Condiciones | Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES: Los oferentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, en la página Web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el Boletín de responsables fiscales vigente. En caso de ser persona jurídica, se podrá presentar el certificado de esta y de su representante legal, En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. Ver Pliego de Condiciones.) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES: Los oferentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, en la página Web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el Boletín de responsables fiscales vigente. En caso de ser persona jurídica, se podrá presentar el certificado de esta y de su representante legal, En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. Ver Pliego de Condiciones.'. | |
| 1.1.7 | CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTE JUDICIALES: Los oferentes con su propuesta podrán allegar la consulta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su representante legal. En el caso de propuestas conjunta, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura, según corresponda. Ver Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTE JUDICIALES: Los oferentes con su propuesta podrán allegar la consulta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su representante legal. En el caso de propuestas conjunta, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura, según corresponda. Ver Pliego de Condiciones.) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTE JUDICIALES: Los oferentes con su propuesta podrán allegar la consulta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su representante legal. En el caso de propuestas conjunta, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura, según corresponda. Ver Pliego de Condiciones.'. | |
| 1.1.8 | CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL. De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de junio del 2016, los proponentes deberán aportar el certificado de no estar reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. Ver Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL. De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de junio del 2016, los proponentes deberán aportar el certificado de no estar reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. Ver Pliego de Condiciones.) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL. De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de junio del 2016, los proponentes deberán aportar el certificado de no estar reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. Ver Pliego de Condiciones.'. | |
| 1.1.9 | REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito se exigirá de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. Ver Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito se exigirá de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. Ver Pliego de Condiciones.) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito se exigirá de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. Ver Pliego de Condiciones.'. | |
| 1.1.10 | PACTO DE TRANSPARENCIA: El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del presente Pliegos de condiciones con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación. Presentar Anexo no. 1. Ver Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (PACTO DE TRANSPARENCIA: El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del presente Pliegos de condiciones con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación. Presentar Anexo no. 1. Ver Pliego de Condiciones.) |
| 1.1.11 | REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente y en firme, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, relativos a: (i) capacidad jurídica; (ii) experiencia, (iii) capacidad financiera y (iv) capacidad organizacional, su clasificación en los términos establecidos en este documento. El certificado deberá cumplir con los requisitos y la información detallada a continuación: • El certificado debestá tener expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Contratación. Ver Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente y en firme, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, relativos a: (i) capacidad jurídica; (ii) experiencia, (iii) capacidad financiera y (iv) capacidad organizacional, su clasificación en los términos establecidos en este documento. El certificado deberá cumplir con los requisitos y la información detallada a continuación: • El certificado deberá tener expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Contratación. Ver Pliego de Condiciones.) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO ÚNICO DE | |

| | | |
|---|---|---|
| | PROPONENTES: Cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente y en firme, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, relativos a: (i) capacidad jurídica; (ii) experiencia, (iii) capacidad financiera y (iv) capacidad organizacional, su clasificación en los términos establecidos en este documento. El certificado deberá cumplir con los requisitos y la información detallada a continuación: • El certificado deberá tener expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Contratación. Ver Pliego de Condiciones'. | |
| **1.1.12** | GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA :El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican. Ver Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA :El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican. Ver Pliego de Condiciones.) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA :El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican. Ver Pliego de Condiciones'. | |
| **1.1.13** | PROPONENTES PLURALES: El documento de conformación de Proponentes Plurales debe: Acreditar lo estipulado en pliego de condiciones. Ver Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (PROPONENTES PLURALES: El documento de conformación de Proponentes Plurales debe: Acreditar lo estipulado en pliego de condiciones. Ver Pliego de Condiciones.) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PROPONENTES PLURALES: El documento de conformación de Proponentes Plurales debe: Acreditar lo estipulado en pliego de condiciones. Ver Pliego de Condiciones'. | |
| **1.1.14** | REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021. El proponenete deben anexar lo estipulado en el pliego de condiciones. Ver Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021. El proponenete deben anexar lo estipulado en el pliego de condiciones. Ver Pliego de Condiciones.) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021. El proponenete deben anexar lo estipulado en el pliego de condiciones. Ver Pliego de Condiciones'. | |
| **1.1.15** | HABILITACIÓN COMO ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA – EPSEA. El proponente debera acreditar lo estipulado en el Pliego de Condiciones. Ver Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (HABILITACIÓN COMO ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA – EPSEA. El proponente debera acreditar lo estipulado en el Pliego de Condiciones. Ver Pliego de Condiciones.) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'HABILITACIÓN COMO ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA – EPSEA. El proponente debera acreditar lo estipulado en el Pliego de Condiciones. Ver Pliego de Condiciones'. | |
| **1.1.16** | EXPERIENCIA HABILITANTE: Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato experiencia para todos los Proponentes. Se deberá dar cumplimiento al pliego de condiciones anexo. Además, se deberá anexar el anexo correspondiente. Ver Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA HABILITANTE: Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato experiencia para todos los Proponentes. Se deberá dar cumplimiento al pliego de condiciones anexo. Además, se deberá anexar el anexo correspondiente. Ver Pliego de Condiciones.) |
| **1.1.17** | CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. Se verificará en RUP. Ver Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. Se verificará en RUP. Ver Pliego de Condiciones.) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. Se verificará en RUP. Ver Pliego de Condiciones'. | |
| **1.2** | REQUISITOS PONDERABLES | |
| **1.2.1** | FACTOR CALIDAD | |
| **1.2.1.1** | CUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE EN CONTRATO ANTERIORES. Ver Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (CUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE EN CONTRATO ANTERIORES. Ver Pliego de Condiciones.) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE EN CONTRATO ANTERIORES. Ver Pliego de Condiciones'. | |
| **1.2.1.2** | GRUPO DE TRABAJO. Ver Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (GRUPO DE TRABAJO. Ver Pliego de Condiciones.) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'GRUPO DE TRABAJO. Ver Pliego de Condiciones'. | |
| **1.2.2** | APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | |
| **1.2.2.1** | PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL: el proponente deberá acogerse a las reglas establecidas en el pliego de condiciones. Ver Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL: el proponente deberá acogerse a las reglas establecidas en el pliego de condiciones. Ver Pliego de Condiciones.) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL: el proponente deberá acogerse a las reglas establecidas en el pliego de condiciones. Ver Pliego de Condiciones'. | |
| **1.2.2.2** | INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL: el proponente deberá acogerse en el pliego de condiciones. Ver Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL: el proponente deberá acogerse en el pliego de condiciones. Ver Pliego de Condiciones.) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL: el proponente deberá acogerse en el pliego de condiciones. Ver Pliego de Condiciones'. | |
| **1.2.3** | VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | |
| **1.2.3.1** | VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Ver Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Ver Pliego de Condiciones.) |

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Ver Pliego de Condiciones'.

| | | |
|---|---|---|
| 1.2.4 | EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. | |
| | EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. La Entidad | |
| 1.2.4.1 | asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Ver Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Ver Pliego de Condiciones.) |

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Ver Pliego de Condiciones'.

| | | |
|---|---|---|
| 1.2.5 | MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA | |
| 1.2.5.1 | MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA. La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Ver Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA. La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Ver Pliego de Condiciones.) |

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA. La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Ver Pliego de Condiciones'.

| | | |
|---|---|---|
| 1.2.6 | OFERTA ECONÓMICA | |
| 1.2.6.1 | OFERTA ECONÓMICA | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal<br>Esta pregunta requiere anexar documentos (Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial (PROPUESTA ECONOMICA)) |

| | Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | 0,00 |
| | 1 | 70141600 | IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA | 1,00 | UN | 3.995.904.996,00 | | |

## Evaluación

### Modelo de evaluación

**Tipo de modelo de evaluación** Evaluación de varios criterios de selección

### Detalle

| | Nombre | Lote | |
|---|---|---|---|
| ☑ | Criterios de evaluación | | Ver / ocultar reglas |

### Criterios de selección: {0}

| | | Puntaje (%) |
|---|---|---|
| 1 | OFERTA ECONOMICA | 49 |
| 2 | FACTOR CALIDAD + EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES + MIPYME | 30 |
| 3 | APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 20 |
| 4 | VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 1 |

**Definir factores de desempate** ☑Sí ☐No

| Nivel | Tipo de regla | Descripción |
|---|---|---|
| 1 | Otros | Los establecidos en pliego de condiciones |

### Observaciones y Mensajes

| Tipo | Referencia | Asunto | Fecha | |
|---|---|---|---|---|
| Informe de selección | CO1.AWD.2574610 | Informe de selección CO1.AWD.2574610 | 8/05/2026 9:59 AM *(UTC -5 horas)* | Detalle |
| General | CO1.MSG.9398696 | RESOLUCION DE ADJUDICACION | 7/05/2026 11:30 AM *(UTC -5 horas)* | Detalle |
| General | CO1.MSG.9398666 | ACTA DE AUDIENCIA + ACTA DE ASISTENCIA | 7/05/2026 11:28 AM *(UTC -5 horas)* | Detalle |
| Informe de evaluación | CO1.AWD.2574610 | Informe de evaluación 2 CO1.AWD.2574610 | 5/05/2026 4:13 PM *(UTC -5 horas)* | Detalle |
| General | CO1.MSG.9373147 | SUBSANACION DOCUMENTOS | 3/05/2026 12:09 PM *(UTC -5 horas)* | Detalle |

1 2 3 4 5 »

**DEPARTAMENTO DE CORDOBA SDE-LP-001-2025**

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

## Información

**DEPARTAMENTO DE CORDOBA**

**Precio estimado total:** 5.222.551.000 COP

**Número del proceso** SDE-LP-001-2025 (Presentación de oferta)

**Título:** APOYAR A UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS UPA EN PEQUEÑOS PRODUCTORES CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (Presentación de oferta)

**Fase:** Presentación de oferta

**Estado:** Proceso adjudicado y celebrado

**Fase previa** Presentación de observaciones

Proceso relacionado CO1.NTC.8708770

**Descripción:** APOYAR A UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS UPA EN PEQUEÑOS PRODUCTORES CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

**Tipo de proceso** Licitación pública

## MiPyme

**Limitación de todo el proceso a MiPymes** ☐Sí ☑No

## Datos del contrato

**Tipo de contrato** Prestación de servicios

**Justificación de la modalidad de contratación** Ley 1150 de 2007

**Duración del contrato:** 8 (Meses)

**Fecha de terminación del contrato:** 30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Dirección de ejecución del contrato** Calle 27 Nº 3-28, Palacio de Naín Montería Córdoba COLOMBIA

**Código UNSPSC** 10171500 - Abonos orgánicos y nutrientes para plantas

**Lista adicional de códigos UNSPSC**
- 10171600 - Abonos químicos y nutrientes para plantas
- 10101500 - Animales de granja
- 10101600 - Pájaros y aves de corral
- 10101700 - Peces
- 10121600 - Alimento para pájaros y aves de corral
- 10171700 - Herbicidas
- 80101600 - Gerencia de proyectos
- 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica
- 93141900 - Desarrollo rural

**Lotes?** ☐Sí ☑No

## Acuerdos Comerciales

| Descripción |
|---|
| Chile |
| Estados Unidos |
| Triángulo Norte - El Salvador |
| Triángulo Norte - Guatemala |
| Unión Europea |
| Estados AELC |
| Alianza Pacífico - Chile |
| Alianza Pacífico - Perú |
| Corea |
| Costa Rica |
| Israel |
| Reino Unido e Irlanda del Norte |

## Plan anual de adquisiciones

**¿Es una adquisición del PAA?** ☑Sí ☐No

**PAA** 2025

**Misión y visión:** MISIÓN La Gobernación de Córdoba se enfoca en promover el desarrollo integral y sostenible del departamento, garantizando, el bienestar y la calidad de vida de todos sus habitantes, mediante la formulación e implementación de políticas públicas inclusivas, la eficiente administración de recursos, y el fortalecimiento de la participación ciudadana, con enfoque en la equidad, la transparencia y la innovación. VISIÓN Al 2027 la Gobernación de Córdoba aspira a ser un referente nacional en el desarrollo inclusivo y sostenible, donde el bienestar social, la competitividad económica y la preservación del entorno natural se conjugan armoniosamente, promoviendo una gobernanza transparente, participativa e innovadora, que responda eficazmente a las necesidades y aspiraciones de todos los ciudadanos.

**Valor total estimado de adquisiciones:** 5.222.551.000 COP

Adquisiciones planeadas

| Código UNSPSC | Descripción | Tipo | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Unidad de contratación |
|---|---|---|---|---|---|
| 10171500<br>10171600<br>21101500 | 0591-APOYAR A UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS UPA EN PEQUEÑOS PRODUCTORES | Licitación pública | Recursos propios | 5.222.551.000,00 COP | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO |

| | |
|---|---|
| 21101600<br>21101700<br>21102100<br>70101900<br>78101800<br>80101600<br>86101700<br>93141900 | CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA |

## Identificación

| | |
|---|---|
| **Dar publicidad al proceso** | Sí |

## Documentos Tipo

| | | |
|---|---|---|
| **Documentos Tipo** | No | Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026 |

## Decreto 248 de 2021

| | | |
|---|---|---|
| **¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?** | No | El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos |

## Sentencia T-302 de 2017

| | | |
|---|---|---|
| **Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017** | No | Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu. |

## Cronograma

| | |
|---|---|
| **Zona horaria:** | (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| **Plazo de validez de las ofertas:** | 90 (Días) |
| **Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)** | 2/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Publicación del aviso de convocatoria pública** | 2/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Publicación de estudios previos** | 2/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones** | 2/09/2025 9:11:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones** | 16/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones** | 18/09/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo** | 18/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo** | 18/09/2025 6:46:23 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección** | 18/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Audiencia de asignación de Riesgos** | 22/09/2025 10:30:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos** | 22/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones** | 23/09/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Plazo máximo para expedir adendas** | 24/09/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Presentación de Ofertas** | 30/09/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Apertura de Ofertas** | 30/09/2025 8:05:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Informe de presentación de Ofertas** | 30/09/2025 8:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Publicación del informe de evaluación de las Ofertas** | 3/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación** | 10/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Audiencia de Adjudicación** | 15/10/2025 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto** | 15/10/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Firma del Contrato** | 17/10/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Entrega de las garantías de ejecución del contrato** | 21/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |

## Configuración financiera

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Definir Plan de Pagos?** | No | | | | |
| **¿Solicitud de garantías?** | Sí | | | | |
| **Garantías por lotes, grupos o etapas?** | No | | | | |
| **Seriedad de la oferta** | Sí | | | | |
| | ☑ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta | 10 | | | |
| **Cumplimiento** | Sí | | | | |
| | ☑ Cumplimiento del contrato | | | | |
| | ☑ % del valor del contrato | 10,00 | Fecha de vigencia (desde) | 21/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| | ☐ Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| | ☑ Pago de salarios | | | | |
| | ☑ % del valor del contrato | 5,00 | Fecha de vigencia (desde) | 21/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| | ☐ Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 30/06/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | (hasta) | Quito) |
| ☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | | | | |
| | ☑% del valor del contrato | 10,00 | Fecha de vigencia (desde) | 21/10/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| | ☐Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 31/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| **Responsabilidad civil extra contractual** | Sí | | | |
| | ☑No. de SMMLV | 400 | | |

## Lista de respuesta de proveedores

**Fecha de publicación** 30/09/2025 8:57:22 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

| Posición | Estado | Razon | Fecha y hora de llegada | Proveedor | | | Documento de la oferta |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Pendiente | | 30/09/2025 12:24:03 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | | CONSORCIO UNIDADES CÓRDOBA<br>COLOMBIA, Montería | **0** Recomendación (es) ☑ | Descargar |
| 2 | Pendiente | | 30/09/2025 4:35:59 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | Compradores Proveedores | FEGACESAR | **0** Recomendación (es) ☑ | Descargar |

## Documentación

| Nombre del documento | |
|---|---|
| 1. Ficha MGA_Inclusion Productiva.pdf | Descargar |
| 1. FichaAutomaticaViabilidad_1431028_21042025.pdf | Descargar |
| 1.1 FichaAjusteConTramite_202500000021792.pdf | Descargar |
| 1.2 RESOLUCIÓN 00003 DE 28 ABRIL 2025.pdf | Descargar |
| 2. PAA UPA.pdf | Descargar |
| 3. CDP, Solicitud de cdp UPA.pdf | Descargar |
| 4. CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS 202500000021792.pdf | Descargar |
| 5. Trazabilidad cotizaciones UPA.pdf | Descargar |
| 6. ACTA CONDFIS EXTRAORDINARIA 27062025 (1).pdf | Descargar |
| 7. CONVOCATORIA UPA.pdf | Descargar |
| 7.1. ORDENANZA 008 2025.pdf | Descargar |
| 8. MATRIZ DE RIESGO UNIDADES PRODUCTIVAS 2025.xlsx | Descargar |
| 9. Aviso de Convocatoria.pdf | Descargar |
| 10. ESTUDIO DEL SECTOR APOYAR A UNIDADES PRODUCTIVAS.pdf | Descargar |
| Anexo - Minuta del Contrato.docx | Descargar |
| Formato 1 - Carta de Presentación de la Propuesta.docx | Descargar |
| Formato 2 - Conformación de Proponente Plural.docx | Descargar |
| Formato 3 - Pago de Seguridad Social y Aportes Legales.docx | Descargar |
| Formato 5 - Experiencia.docx | Descargar |
| Formato 4 - Pacto de Transparencia.docx | Descargar |
| Formato 6 - Indicadores Financieros y Organizacionales.docx | Descargar |
| Formato 7 - Propuesta Económica.doc | Descargar |
| Formato 6A - Capacidad Financiera y Organizacional Extranjeros.docx | Descargar |
| Formato 10 - Vinculación de Personas con Discapacidad.docx | Descargar |
| Formato 9 - Acreditacion Emprendimiento y Empresa de Mujeres.docx | Descargar |
| Formato 8 - Acreditacion Mipyme.docx | Descargar |
| Formato 13- Autorizacion para el Tratamiento de Datos Personales.docx | Descargar |
| Formato 12 - Factores de Desempate.docx | Descargar |
| Formato 11 - Apoyo a la Industria Nacional.docx | Descargar |
| 11. ESTUDIOS PREVIOS UPA.pdf | Descargar |
| 12. Proyecto Pliegos de Condiciones.pdf | Descargar |
| 13. Pliegos de Condiciones definitivo.pdf | Descargar |
| Resolución de Apertura SDE-LP-001-2025.pdf | Descargar |

## Información de la selección

| Informes proceso de selección | Fecha informe final de selección | | Valor | Estado de la selección |
|---|---|---|---|---|
| CO1.AWD.2381968 | 15/10/2025 5:11 PM | | 5.222.000.000 COP | Adivo |
| Informe de evaluación | 3/10/2025 5:16 PM | Descargar<br>Descargar | | |
| Informe de evaluación | 14/10/2025 10:00 AM | Descargar | | |
| Informe de selección | 15/10/2025 5:11 PM | Descargar | | |

| Adjudicatario | Valor Adjudicado | Documentos | |
|---|---|---|---|
| CONSORCIO UNIDADES CÓRDOBA | 5.222.000.000 COP | Descargar | Ver contrato |

## Visita al lugar de ejecución

**¿Permitir visitas al lugar de ejecución?** No

## Información presupuestal

| | |
|---|---|
| **Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz** | ☐Sí ☑No |
| **Destinación del gasto** | Inversión |

**Fuente de los recursos:**

| | | Valor |
|---|---|---|
| **Presupuesto General de la Nación - PGN** | ☐Sí ☑No * | |
| **Sistema General de Participaciones - SGP** | ☐Sí ☑No * | |
| **Sistema General de Regalías - SGR** | ☐Sí ☑No * | |
| **Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)** | ☑Sí ☐No * | 5.222.551.000 |
| **Recursos de Crédito** | ☐Sí ☑No * | |
| **Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)** | ☐Sí ☑No * | |
| **Valor total** | | 5.222.551.000 |

**Validación Código BPIN**

| Código BPIN | Año de vigencia | Estado | |
|---|---|---|---|
| 202500000021792 | 2025 | Validado | Consultar + |

**Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)**

| Código CDP | Código BPIN | Tipo | Estado del CDP | Valor Total | Saldo | Valor a utilizar | Estado de la consulta | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados* | | | | | | | | |

**Entidad Estatal registrada en el SIIF** ☐Sí ☑No

**CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)**

| Código | Tipo | Estado | Saldo | Valor a utilizar | Código unidad/subunidad ejecutora | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 347 | CDP | No se ha iniciado | | 5.222.551.000 COP | 00-00-00 | - |

| | |
|---|---|
| **Saldo de CDP** | |
| **Saldo de vigencias futuras** | |
| **Saldo total a comprometer** | 0 COP |
| **Última consulta a SIIF** | |
| **Fecha de consulta SIIF** | - |

## Cuestionario

| | | |
|---|---|---|
| **1** | Sobre único | |
| **1.1** | PROPUESTA ECONÓMICA (ver numeral 4.1 del Pliego de Condiciones) | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal<br>Esta pregunta requiere anexar documentos (Formato - Propuesta Económica. Se asignará un máximo de diecinueve (19) puntos al proponente que oferte el menor precio Ver numeral 4.1. del Pliego de Condi) |

**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
0,00

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80101600 | APOYAR A UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS UPA EN PEQUEÑOS PRODUCTORES CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. | 1,00 | UN | 5.222.551.000,00 | | |

| | | |
|---|---|---|
| **1.2** | REQUISITOS HABILITANTES | |
| **1.2.1** | CAPACIDAD JURÍDICA | |
| **1.2.1.1** | CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Ver numeral 3.1.1. del Pliego de Condiciones | Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Ver numeral 3.1.1. del Pliego de Condiciones) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Ver numeral 3.1.1. del Pliego de Condiciones'. | |
| **1.2.1.2** | CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Ver numeral 3.1.2. del Pliego de Condiciones | Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Ver numeral 3.1.2. del Pliego de Condiciones) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Ver numeral 3.1.2. del Pliego de Condiciones'. | |
| **1.2.1.3** | CEDULA DE CIUDADANÍA. Ver numeral 3.1.3. del Pliego de Condiciones | Esta pregunta requiere anexar documentos (CEDULA DE CIUDADANÍA. Ver numeral 3.1.3. del Pliego de Condiciones) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CEDULA DE CIUDADANÍA. Ver numeral 3.1.3. del Pliego de Condiciones'. | |
| **1.2.1.4** | LIBRETA MILITAR. Ver numeral 3.1.4. del Pliego de Condiciones | Esta pregunta requiere anexar documentos (LIBRETA MILITAR. Ver numeral 3.1.4. del Pliego de Condiciones) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'LIBRETA MILITAR. Ver numeral 3.1.4. del Pliego de Condiciones'. | |
| **1.2.1.5** | PROPONENTES PLURALES.Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales. Ver numeral 3.1.5. del Pliego de Condiciones | Esta pregunta requiere anexar documentos (PROPONENTES PLURALES.Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales. Ver numeral 3.1.5. del Pliego de Condiciones) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PROPONENTES PLURALES.Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales. Ver numeral 3.1.5. del Pliego de Condiciones'. | |
| **1.2.1.6** | CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. Ver numeral 3.1.6. del Pliego de Condiciones | Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. Ver numeral 3.1.6. del Pliego de Condiciones) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. Ver numeral 3.1.6. del Pliego de Condiciones'. | |
| **1.2.1.7** | GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Ver numeral 3.1.10. del Pliego de Condiciones | Esta pregunta requiere anexar documentos (GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Ver numeral 3.1.10. del Pliego de Condiciones) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Ver numeral 3.1.10. del Pliego de Condiciones'. | |
| **1.2.1.8** | REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Ver numeral 3.1.11. del Pliego de Condiciones | Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Ver numeral 3.1.11. del Pliego de Condiciones) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Ver numeral 3.1.11. del Pliego de Condiciones'. | |
| **1.2.1.9** | REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). Ver numeral 3.1.12. del Pliego de Condiciones | Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). Ver numeral 3.1.12. del Pliego de Condiciones) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). Ver numeral 3.1.12. del Pliego de Condiciones'. | |
| **1.2.1.10** | PACTO DE TRANSPARENCIA. Ver numeral 3.1.13. del Pliego de Condiciones | Esta pregunta requiere anexar documentos (PACTO DE TRANSPARENCIA. Ver numeral 3.1.13. del Pliego de Condiciones) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PACTO DE TRANSPARENCIA. Ver numeral 3.1.13. del Pliego de Condiciones'. | |

| | | |
|---|---|---|
| 1.2.1.11 | CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Ver numeral 3.1.14. del Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Ver numeral 3.1.14. del Pliego de Condiciones.) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Ver numeral 3.1.14. del Pliego de Condiciones.'. | |
| 1.2.1.12 | CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES. Ver numeral 3.1.15. del Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES. Ver numeral 3.1.15. del Pliego de Condiciones.) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES. Ver numeral 3.1.15. del Pliego de Condiciones.'. | |
| 1.2.1.13 | CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Ver numeral 3.1.16. del Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Ver numeral 3.1.16. del Pliego de Condiciones.) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Ver numeral 3.1.16. del Pliego de Condiciones.'. | |
| 1.2.1.14 | CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL. Ver numeral 3.1.17. del Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL. Ver numeral 3.1.17. del Pliego de Condiciones.) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL. Ver numeral 3.1.17. del Pliego de Condiciones.'. | |
| 1.2.1.15 | CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM-. Ver numeral 3.1.18. del Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM-. Ver numeral 3.1.18. del Pliego de Condiciones.) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM-. Ver numeral 3.1.18. del Pliego de Condiciones.'. | |
| 1.2.1.16 | CERTIFICADO INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. Ver numeral 3.1.19. del Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. Ver numeral 3.1.19. del Pliego de Condiciones.) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. Ver numeral 3.1.19. del Pliego de Condiciones.'. | |
| 1.2.2 | CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA | |
| 1.2.2.1 | Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del Formato – Experiencia para todos los Proponentes, y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el siguiente numeral cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP. Ver numeral 3.2. del Pliego de Condiciones | Esta pregunta requiere anexar documentos (Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del Formato – Experiencia para todos los Proponentes, y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el siguiente numeral cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP. Ver numeral 3.2. del Pliego de Condiciones) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del Formato – Experiencia para todos los Proponentes, y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el siguiente numeral cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP. Ver numeral 3.2. del Pliego de Condiciones'. | |
| 1.2.3 | CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL | |
| 1.2.3.1 | INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA. Ver numeral 3.3.1.1. Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA. Ver numeral 3.3.1.1. Pliego de Condiciones.) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA. Ver numeral 3.3.1.1. Pliego de Condiciones.'. | |
| 1.2.3.2 | INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Ver numeral 3.3.1.2. Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Ver numeral 3.3.1.2. Pliego de Condiciones.) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Ver numeral 3.3.1.2. Pliego de Condiciones.'. | |
| 1.2.3.3 | CAPITAL DE TRABAJO ver numeral 3.3.1.3. del pliego de condiciones | Esta pregunta requiere anexar documentos (CAPITAL DE TRABAJO ver numeral 3.3.1.3. del pliego de condiciones) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CAPITAL DE TRABAJO ver numeral 3.3.1.3. del pliego de condiciones'. | |
| 1.3 | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | |
| 1.3.1 | FACTOR DE CALIDAD | |
| 1.3.1.1 | PONDERACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS – SEGURIDADES TÉCNICAS ADICIONALES – El proponente que ofrezca hasta dos (2) seguridades técnicas adicionales o novedosas, se le otorgará un puntaje de 39,50 PUNTOS. Ver numeral 4.2.1. del Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (PONDERACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS – SEGURIDADES TÉCNICAS ADICIONALES – El proponente que ofrezca hasta dos (2) seguridades técnicas adicionales o novedosas, se le otorgará un puntaje de 39,50 PUNTOS. Ver numeral 4.2.1. del Pliego de Condiciones.) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PONDERACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS – SEGURIDADES TÉCNICAS ADICIONALES – El proponente que ofrezca hasta dos (2) seguridades técnicas adicionales o novedosas, se le otorgará un puntaje de 39,50 PUNTOS. Ver numeral 4.2.1. del Pliego de Condiciones.'. | |
| 1.3.1.2 | DESEMPEÑO EXCELENTE DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES – Se otorgarán por este criterio máximo VEINTE (20) PUNTOS al proponente que presente con la propuesta una (1) certificación de cualquiera de los contratos presentados para acreditar la experiencia, en donde se exprese que como contratista cumplió con la ejecución del objeto contractual de manera EXCELENTE en donde debe contener dentro su objeto el DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS. Ver numeral 4.2.2. del Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (DESEMPEÑO EXCELENTE DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES – Se otorgarán por este criterio máximo VEINTE (20) PUNTOS al proponente que presente con la propuesta una (1) certificación de cualquiera de los contratos presentados para acreditar la experiencia, en donde se exprese que como contratista cumplió con la ejecución del objeto contractual de manera EXCELENTE en donde debe contener dentro su objeto el DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS. Ver numeral 4.2.2. del Pliego de Condiciones.) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DESEMPEÑO EXCELENTE DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES – Se otorgarán por este criterio máximo VEINTE (20) PUNTOS al proponente que presente con la propuesta una (1) certificación de cualquiera de los contratos presentados para acreditar la experiencia, en donde se exprese que como contratista cumplió con la ejecución del objeto contractual de manera EXCELENTE en donde debe contener dentro su objeto el DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS. Ver numeral 4.2.2. del Pliego de Condiciones.'. | |
| 1.3.2 | MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA | |
| 1.3.2.1 | MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA - Se otorgará un puntaje de 0,25 PUNTOS al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia. Ver numeral 4.3. del Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA - Se otorgará un puntaje de 0,25 PUNTOS al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia. Ver numeral 4.3. del Pliego de Condiciones. ) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA - Se otorgará un puntaje de 0,25 PUNTOS al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia. Ver numeral 4.3. del Pliego de Condiciones.'. | |
| 1.3.3 | EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES | |
| 1.3.3.1 | EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - Se otorgará un puntaje de 0,25 PUNTOS al proponente que acredite requisitos. Ver mumeral 4.4. del Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - Se otorgará un puntaje de 0,25 PUNTOS al proponente que acredite requisitos. Ver mumeral 4.4. del Pliego de Condiciones.) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - Se otorgará un puntaje de 0,25 PUNTOS al proponente que acredite requisitos. Ver mumeral 4.4. del Pliego de Condiciones.'. | |

| | | |
|---|---|---|
| 1.3.4 | INCENTIVO DECRETO 392 DE 2018 - PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. | |
| 1.3.4.1 | PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD - Los proponentes que acrediten número mínimo de trabajadores con discapacidad, se le asignará 1 PUNTO, previa acreditación de los requisitos. Ver numeral 4.5. del Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD - Los proponentes que acrediten número mínimo de trabajadores con discapacidad, se le asignará 1 PUNTO, previa acreditación de los requisitos. Ver numeral 4.5. del Pliego de Condiciones.) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD - Los proponentes que acrediten número mínimo de trabajadores con discapacidad, se le asignará 1 PUNTO, previa acreditación de los requisitos. Ver numeral 4.5. del Pliego de Condiciones'. | |
| 1.3.5 | APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | |
| 1.3.5.1 | APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - Se asignará hasta VEINTE (20) PUNTOS a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Ver numeral 4.6. del Pliego de Condiciones. | Esta pregunta requiere anexar documentos (APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - Se asignará hasta VEINTE (20) PUNTOS a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Ver numeral 4.6. del Pliego de Condiciones.) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - Se asignará hasta VEINTE (20) PUNTOS a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Ver numeral 4.6. del Pliego de Condiciones'. | |
| 1.4 | CRITERIOS DE DESEMPATE | |
| 1.4.1 | CRITERIOS DE DESEMPATE - En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en la Ley 2069 de 2020 Ver numeral 4.7 del Pliego de Condiciones | Esta pregunta requiere anexar documentos (CRITERIOS DE DESEMPATE - En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en la Ley 2069 de 2020 Ver numeral 4.7 del Pliego de Condiciones.) |
| | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CRITERIOS DE DESEMPATE - En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en la Ley 2069 de 2020 Ver numeral 4.7 del Pliego de Condiciones'. | |

Observaciones y Mensajes

| Tipo | Referencia | Asunto | Fecha | |
|---|---|---|---|---|
| Informe de selección | CO1.AWD.2381968 | Informe de selección CO1.AWD.2381968 | 15/10/2025 5:11 PM *(UTC -5 horas)* | Detalle |
| General | CO1.MSG.8615009 | ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION SDE-LP-001-2025 | 15/10/2025 3:59 PM *(UTC -5 horas)* | Detalle |
| General | CO1.MSG.8604471 | Aviso Adjudicación SDE-LP-001-2025 | 14/10/2025 10:04 AM *(UTC -5 horas)* | Detalle |
| Informe de evaluación | CO1.AWD.2381968 | Informe de evaluación 2 CO1.AWD.2381968 | 14/10/2025 10:00 AM *(UTC -5 horas)* | Detalle |
| Observación a informe | CO1.MSG.8601826 | [Respondido] RE:ACLARACIONES Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO No. SDE-LP-001-2025: | 14/10/2025 9:59 AM *(UTC -5 horas)* | Detalle |

## C. ESTUDIO DE LA OFERTA

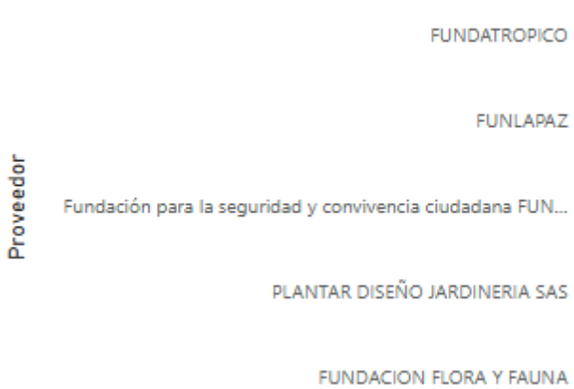
**1**. A quién se va a comprar.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO, debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio a nivel nacional.

| Empresa | Localidad | Departamento | Teléfono |
|---|---|---|---|
| FUNDACION PARA EL CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE LA DIVERSIDAD BIOTICA DE COLOMBIA CON PARTICULAR ENFASIS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE GEORGE DAHL | CERETE | CORDOBA | 3105272187 |
| CORPORACION DE CIENCIAS BIOTECNOLOGIAS EMBRIOTECNO | MONTERIA | CORDOBA | 3008043117 |
| GEOMATICA Y ESTUDIOS AMBIENTALES S A S | MONTERIA | CORDOBA | 6047822048 |
| FUNDACION VISION TOTAL | MONTERIA | CORDOBA | 6047890276 |
| GEOMATICA Y DESARROLLOS AMBIENTALES S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3132931345 |
| OPTIMUM PERFORMANCE SAS | MONTERIA | CORDOBA | 3126857126 |
| CORPORACION PARA LA CIENCIA LA INVESTIGACION LA INNOVACION Y EL EMPRENDIMIENTO | MONTERIA | CORDOBA | 3053438878 |
| AKM ASESORES SAS | MONTERIA | CORDOBA | 3005759005 |
| DR INNOVA SAS | MONTERIA | CORDOBA | 3043499052 |
| CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRALES DEL CARIBE S A S | MONTERIA | CORDOBA | 6047817154 |
| PROSJEKT OG FORSK COLOMBIA S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3006039992 |
| FUNDACION BOSQUES Y HUMEDALES | MONTERIA | CORDOBA | 6047951918 |
| CORPORACION INNOVATION HUB | MONTERIA | CORDOBA | 6044340359 |
| GEO PROJECT ET S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3016886815 |
| AGROFOREST ACC S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3013499761 |
| ESTUDIOS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES DE CORDOBA S A S | MONTERIA | CORDOBA | 6047897766 |
| FUNDACION GEOCAF | MONTERIA | CORDOBA | 3135159663 |
| CORPORACION CENTRO DE INVESTIGACION AGROECOLOGICO TUISTUIS CIATT | TIERRALTA | CORDOBA | 3205471893 |
| COLOMBIANA DE MEDICINA ALTERNATIVA S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3145273196 |
| CORPORACION CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL CARIBE | MONTERIA | CORDOBA | 3128950098 |
| IVF LAB SUPPORT S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3148769071 |

Fuente: https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/180_ACTIVIDADES-DE-IMPRESION-Y-DE-PRODUCCION-DE-COPIAS-A-PARTIR-DE-GRABACIONES-ORIGINALES/localidad_monteria

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.




## D. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el

presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente contratación, En consideración a los servicios a prestar; las actividades a desarrollar y el costo de los insumos necesarios para la entrega de los productos y actividades de conformidad con el proyecto elaborado por la alcaldía de Chaparral y posteriormente aprobado por el ministerio de agricultura y desarrollo rural.

**VALOR DEL CONTRATO**: El valor de este contrato es la suma de **VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($ 28.485.570.119,13),** incluidos los costos directos e indirectos e impuestos.

**JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:** En consideración a los servicios a prestar; las actividades a desarrollar y el costo de los insumos necesarios para la entrega de los productos y actividades de conformidad con el proyecto elaborado por la alcaldía de Chaparral y posteriormente aprobado por el ministerio de agricultura y desarrollo rural.

Con base en lo anterior, se elaboró el presupuesto oficial, relacionado a continuación:

| **DESARROLLO DEL GANADO BOVINO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **PRESUPUESTO TOTAL** | | | | | |
| **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANT** | **VR UNIT** | **VR TOTAL** |
| | **OBJETIVO 1: Mejorar los activos productivos de la actividad de ganado bovino** | | | | |
| 1 | Acompañar la implementacion de cerca eléctrica a cada beneficiario | Unidad | 300 | $ 20.033.189,44 | $ 6.009.956.832,57 |
| 2 | Acompañar la implementacion de caseta de alimentación para ganado. | Unidad | 300 | $ 6.198.679,75 | $ 1.859.603.924,32 |
| 3 | Suministrar Pie de Cría a Beneficiarios | Unidad | 300 | $ 44.315.800,00 | $ 13.294.740.000,00 |
| 4 | Proveer insumos y fertilizantes | Unidad | 300 | $ 4.719.500,00 | $ 1.415.850.000,00 |
| 5 | Proveer pastos para alimentación del ganado | Unidad | 300 | $ 2.985.666,67 | $ 895.700.000,00 |
| | **OBJETIVO 2: Fortalecer la capacidad técnica y productiva de los pequeños productores ganaderos.** | | | | |
| 6 | Realizar acompañamiento a los beneficiarios a través de asistencia técnica en la implementación del sistema productivo. | Unidad | 1 | $ 341.575.000,00 | $ 341.575.000,00 |
| 7 | Capacitar a los beneficiarios en procesos productivos y mejoramientos técnicos | Unidad | 1 | $ 320.300.000,00 | $ 320.300.000,00 |
| 8 | Capacitar a las productoras en aspectos asociativos y comerciales | Unidad | 1 | $ 63.032.000,0 | $ 63.032.000,00 |
| 9 | Desarrollar las capacidades organizativas y administrativas | Unidad | 1 | $ 68.315.000,0 | $ 68.315.000,00 |
| | | | | **COSTOS DIRECTOS** | **$ 24.269.072.756,90** |
| | | | | **COSTOS ADMINISTRACIÓN** **17,29%** | **$ 4.196.497.362,24** |
| | | | | **COSTOS DIRECTOS Y ADMINISTRACIÓN** | **$ 28.465.570.119,13** |

| | |
|---|---|
| **PMA** | **$ 20.000.000,00** |
| **TOTAL COSTO DEL PROYECTO** | **$ 28.485.570.119,13** |

## F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

**el valor del proyecto se estimó** teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**.

Justificación para la definición de los precios de referencia

Para el cálculo del valor estimado del contrato de los productos y servicios del objeto del presente proyecto, En consideración a los servicios a prestar; las actividades a desarrollar y el costo de los insumos necesarios para la entrega de los productos y actividades de conformidad con el proyecto elaborado por la alcaldía de Chaparral y posteriormente aprobado por el ministerio de agricultura y desarrollo rural.

Definición del presupuesto oficial

El valor de este contrato es la suma de de **VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($ 28.485.570.119,13),** incluidos los costos directos e indirectos e impuestos.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

La ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO revisara si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, así como los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020.

No es obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, no aplica para la modalidad de contratación para la prestación del servicio que la entidad pretende contratar.

La modalidad de selección del contratista a utilizar en este caso, es la Licitación Pública, teniendo en cuenta el valor del contrato a celebrar y que el objeto y tipo de contrato no están comprendido dentro de las excepciones que permiten optar por otra modalidad de selección de contratista.

Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas:

Esta contratación se hará a través de la modalidad de licitación pública, con fundamento en las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

*…1) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (…)".*

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales

Requisitos Habilitantes

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las condiciones del contrato, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado, ya que lo contrario limita la libre concurrencia. Para fijar estos requisitos la Entidad Estatal debe tener como parámetros: (i) el Riesgo del Proceso de Contratación; (ii) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (iii) el análisis del sector económico respectivo; y (iv) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial[2].

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

***La ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO*** para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información el portal del ***Sistema Electrónico de Contratación Pública - (SECOP)*** y ***Registro Único Empresarial y Social - (RUES)***, se tomó una muestra aleatoria del certificado de los indicadores de capacidad financiera y organizacional y de los ***Registro Único de Proponentes – (RUP),*** publicados de las siguientes empresas idóneas del objeto que la entidad pretende adelantar.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por el promedio o media aritmética, mediana, media acotada, y valores mínimos; los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual. ***Fecha corte información financiera 31/12/2025.***

| Fecha de Información Financiera | NIT | ENTIDAD | LIQUIDEZ ( ≥ ) | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % ( ≤ ) | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ( ≥ ) | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % ( ≥ ) | RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % ( ≥ ) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 31/12/2025 | 812003273-3 | **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL TERRITORIAL ADMINISTRATIVO Y** | 6,51 | 12,00% | 23,77 | 5,00% | 4,00% |

[2] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – 2023, Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de septiembre de 2023.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CULTURAL DE COLOMBIA. | | | | | |
| 31/12/2025 | 900869117-8 | INGENIEROS & OUTSOURCING S.A.S. | 9,76 | 28,00% | INDETERMINADO | 27,00% | 19,00% |
| 31/12/2025 | 900480514-7 | FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE | 20,59 | 4,00% | INDETERMINADO | 270,00% | 259,00% |
| 31/12/2025 | 800001593-2 | FEDERACION GANADERA DE CORDOBA GANACOR | 2,40 | 17,00% | INDETERMINADO | 400,00% | 300,00% |
| 31/12/2025 | 900481749-5 | FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL CARIBE | 16,55 | 66,00% | INDETERMINADO | 81,00% | 27,00% |
| 31/12/2025 | 900164390-6 | IMPULSAR FUNDACION SOCIAL | 2,66 | 38,00% | INDETERMINADO | 35,00% | 21,00% |
| 31/12/2025 | 830093583-1 | CORPORACIÓN SELVA HUMEDA ONG | 3,40 | 36,00% | INDETERMINADO | 2,00% | 1,00% |
| 31/12/2025 | 901009464-3 | CIMAC REPRESENTACIONES SAS | 7,13 | 13,00% | 14,07 | 12,00% | 10,00% |
| 31/12/2025 | 890906570-5 | COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BRICEÑO | 2,06 | 48,00% | INDETERMINADO | 305,00% | 157,00% |
| 31/12/2025 | 901039835-0 | IMPECOS SAS | 4,04 | 38,00% | 141,44 | 72,00% | 44,00% |
| | | **MINIMO** | **2,06** | **66,00%** | **14,07** | **2,00%** | **1,00%** |
| | | **MAXIMO** | 20,59 | 4,00% | 141,44 | 400,00% | 300,00% |
| | | **PROMEDIO** | 7,51 | 30,00% | 59,76 | 120,90% | 84,20% |
| | | **MEDIANA** | 5,275 | 32,00% | 23,77 | 53,50% | 24,00% |
| | | **DESVIACIÓN ESTANDAR** | 6,39 | 18,99% | 70,90 | 146,68% | 112,75% |
| | | **LIM I** | -11,65 | -27% | -152,95 | -319% | -254% |
| | | **LIM S** | 26,67 | 86,97% | 272,47 | 560,93% | 422,46% |
| | | **MEDIA ACOTADA** | 5,58 | 28,33% | 59,76 | 82,83% | 46,33% |
| | | **Q1** | 2,845 | 14,00% | 18,92 | 15,75% | 12,25% |
| | | **Q3** | 9,1025 | 38,00% | 82,605 | 222,75% | 128,75% |
| | | **RIC** | 6,26 | 24,00% | 63,69 | 207,00% | 116,50% |
| | | **LIM I** | -6,54 | -22,00% | -76,61 | -294,75% | -162,50% |
| | | **LIM S** | 18,49 | 74,00% | 178,13 | 533,25% | 303,50% |

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo el objeto, especialmente el valor de la cuantía del proceso que pretende la Entidad Contratar, el cual debe salvaguardar, La ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o mínimos establecidos para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

Dados los $n$ números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$$

**La desviación estándar** es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

**Mediana** es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

**Mínimo** El mínimo es el valor de datos más pequeño en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

**Máximo** El máximo es el valor de datos más grande en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional de los **Mínimo** de los datos de las empresas seleccionadas.

**Índice de Liquidez**

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 2,06)** la propuesta se calificará HABILITADA.

**Endeudamiento**

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤66,00 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

**Razón de Cobertura de Intereses**

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a (14,07 veces ó indeterminado)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador “Razón de Cobertura de Intereses”, arroje como resultado “indeterminado”, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0).

**Rentabilidad Sobre Patrimonio**

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 2,00 %)**

**Rentabilidad Sobre Activos**

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 1,00 %)**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

| ÍNDICE | FORMULA | VALORES ACEPTABLES |
|---|---|---|
| Índice de liquidez | Activo Corriente / Pasivo Corriente | Igual o Mayor (≥) 2,06 |
| Índice de endeudamiento | Pasivo Total / Activo Total | Igual o Menor (≤) 66,00 % |
| Razón de cobertura de intereses | Utilidad Operacional / Gastos de Intereses | Igual o Mayor (≥) 14,07 veces ó indeterminado |
| Rentabilidad del patrimonio | Utilidad Operacional / Patrimonio | Igual o Mayor (≥) 2% |
| Rentabilidad del activo | Utilidad Operacional / Activo | Igual o Mayor (≥) 1% |

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2026 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2024 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrán acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

Criterios Diferenciales

La normativa del sistema de compra pública contempla la posibilidad de que las Entidades Estatales incluyan dentro de los Procesos de Contratación requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Los requisitos habilitantes diferenciales deben fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, en consideración a las obligaciones y alcance del contrato. Esto garantizando que MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se beneficien con el establecimiento de condiciones más exigentes para los proponentes que concurran al procedimiento de selección y no ostenten las referidas calidades. ***La entidad no otorga criterios diferencias por indicadores financieros y organizacionales de requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.***

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional.

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\ (\%) = \sum_{i=1}^{n} \left( \frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

   Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

   Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

| BIENES O INSUMOS REQUERIDOS | VALOR PARCIAL | VALOR TOTAL | % DE PARTICIPACION | % ACUMULADO | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|
| Suministro de Hembra de Raza Cebú o Brahman y/o Ganado Criolla Cruce Pelo Fino (Gyr-pardo) Mayor de 22 Meses de edad y Peso a partir de 300 kg. | $ 31.300.000,00 | $ 71.242.551,65 | 44% | 44% | 20% |
| Suministro de Toro de Raza Cebú o Brahman y/o Ganado Criolla Cruce Pelo Fino (Gyr-pardo) | $ 12.450.000,00 | | 17% | 61% | |
| Postes de madera para cerca inmunizada Diámetro 10 Cm x 2 mt de largo. | $ 8.562.066,67 | | 12% | 73% | |
| Varilla Cooperweld con abrazadera 1,5m | $ 3.952.000,00 | | 6% | 79% | |
| Semilla Vegetal Pasto de Corte King Grass | $ 2.553.333,33 | | 4% | 83% | |
| Liston de Madera 10 cm de ancho, 4 cm de Grosor y 2 mt de largo inmunizada | $ 1.680.000,00 | | 2% | 85% | |
| Alambre R-1070 Calib. 14 Galv. (14 m x Kg) | $ 1.562.500,00 | | 2% | 87% | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Panel Solar: Condensador 10 uf 330V AC. Tarjeta con microcontrolador. Caja y Tapa. Transformador principal. Panel solar monocristal. Batería interna. | $ 1.533.333,33 | | 2% | 89% | |
| Puerta metálica en tubo redondo metálico de 2" diámetro y calibre 2.3 mm | $ 1.028.333,33 | | 1% | 91% | |
| Dotación de un Kit de Medicamentos básicos: (Hemopart 50 ml x 1, Oxitetraciclina LA. X 100 Ml x 1,Ivermectina 3.5% x 50 ml x 1, Amitraz 120 ml X 1 - Negasunt Aerosol 300 ml X 1 - Yodo desinfectante 500 cc X 1 - Complejo B 100 ML X 1 - Albendazol 50 ml x 1.) | $ 956.500,00 | | 1% | 92% | |
| Cebo tóxico (fipronil, harina de pescado y mogolla) | $ 730.000,00 | | 1% | 93% | |
| Comedero tipo canoa en plástico, base metálica en ángulo de 1/8 x 1 1/2", comedero de 2 mt de largo x 0.49 de ancho x 0.25 altura | $ 485.000,00 | | 1% | 94% | |
| Abono Orgánico (Bulto 40 kg) | $ 465.000,00 | | 1% | 94% | |
| Manigueta para puerta | $ 339.200,00 | | 0% | 95% | |
| Sal mineral Mineral 6% (Bulto 40 Kg) | $ 327.000,00 | | 0% | 95% | |
| Bebedero en plástico de 250 lt, con flotador, 1 mt de Diámetro x 0,43 mt altura. | $ 312.500,00 | | 0% | 96% | |
| Biofertilizantes (caldo super magro) | $ 310.000,00 | | 0% | 96% | |
| Tensor pequeño, en lámina calibre 16 galvan con trinquete fabricado en aluminio | $ 299.040,00 | | 0% | 97% | |
| Cal Agrícola (Bulto x 50 Kg) | $ 280.333,33 | | 0% | 97% | |
| Varilla de 1,50 metros 3/8 | $ 270.400,00 | | 0% | 97% | |
| DAP (Diamonio Fosfato) | $ 234.833,33 | | 0% | 98% | |
| Aislador Terminal tipo pera | $ 224.326,67 | | 0% | 98% | |
| Agrimins | $ 186.833,33 | | 0% | 98% | |
| Sulfato de Potasio (Bulto x 25 Kg) | $ 180.833,33 | | 0% | 99% | |
| Alambre de cobre calibre 10 | $ 175.000,00 | | 0% | 99% | |
| Urea (Bulto x 50 Kg) | $ 172.833,33 | | 0% | 99% | |
| Aislador Pivote con Puntilla Grande | $ 156.053,33 | | 0% | 99% | |
| Hojas de zinc Galvanizada # 8 ( 2,44mt de Largo) Calibre 35 | $ 115.625,00 | | 0% | 99% | |
| Control Biológico (metarhizium anisopliae) | $ 96.833,33 | | 0% | 100% | |
| Suministro de Herbicidas sistémico de amplio espectro a Picloram: 240 g/L , para control de malezas en sistemas de producción ganadera | $ 78.500,00 | | 0% | 100% | |
| Cable Aislador (rollo x 50 m) | $ 50.026,67 | | 0% | 100% | |
| Microorganismos Efectivos | $ 50.000,00 | | 0% | 100% | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Libra de clavo de 7" | $ 35.866,67 | | 0% | 100% | |
| Desviador de Rayos | $ 31.666,67 | | 0% | 100% | |
| Cuchilla doble tiro | $ 25.000,00 | | 0% | 100% | |
| Aislador varilla | $ 24.746,67 | | 0% | 100% | |
| Llave Boca Fija para Tensores | $ 7.033,33 | | 0% | 100% | |

Calculo estimado para determinar los bienes relevantes del presente proceso.

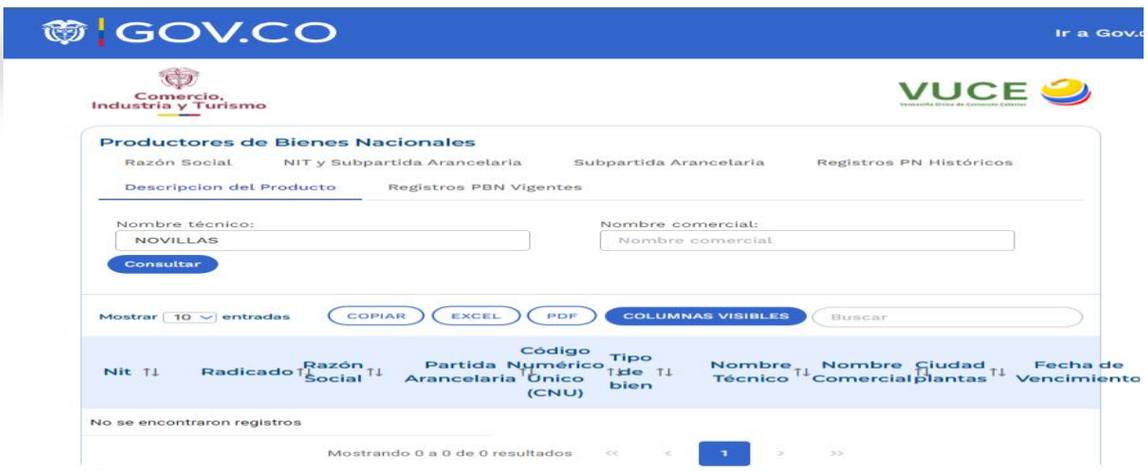
7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.




**<u>Hembra de Raza Cebú o Brahman y/o Ganado Criolla Cruce Pelo Fino (Gyr-pardo</u>**)




Recuperado en https://pn.vuce.gov.co/#/consultas , consulta 28 de septiembre de 2026

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional.

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo **Porcentaje de participación** sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior. Se realizó la consulta si el bien o los bienes están registrados en la plataforma del Registro de Productores de Bienes Nacionales, si se encuentra un bien relevante. Teniendo en cuenta la revisión esta no **se encuentra conformado por BIENES NACIONALES**.

De la anterior consulta se tiene que a la fecha de realizada, el bien objeto de consulta no se encuentra dentro del registro nacional de bienes relevantes por lo que Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40% para el cumplimiento del contrato.

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley.

teniendo en cuenta que el presente proceso no demanda alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario no se exigirá porcentaje mínimo de compra y tampoco se asignará puntajes adicionales por este concepto.

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

***La ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO*** debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el mejor valor por el dinero de la oferta económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán incluir dentro en las especificaciones técnicas exigidas para estos procesos de selección, aspectos ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato, garantizando no solo la selección de la oferta económica de menor valor.

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato *PARA EL DESARROLLO DEL GANADO BOVINO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN FAMILIAS RURALES DLA ASOCIACION DE CHAPARRAL, TOLIMA, este* requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Consulta de Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF.

Luego de realizada la consulta se tiene que se encuentra disponible a la fecha el registro nacional de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF, la anterior consulta se realiza de conformidad con los artículos 13 y 32 de la ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.

| | | |
|---|---|---|
| 49 | 51 | 1061783097 |
| 50 | 52 | 1122401992 |
| 51 | 54 | 1052388075 |
| 52 | 55 | 1007458706 |
| 53 | 57 | 1214714939 |
| 54 | 58 | 1006995393 |
| 55 | 59 | 1007504857 |
| 56 | 60 | 1124020863 |
| 57 | 61 | 1109383008 |
| 58 | 62 | 1067900316 |
| 59 | 63 | 1058974254 |
| 60 | 64 | 1090410091 |
| 61 | 65 | 1193252993 |
| 62 | 66 | 1110484269 |
| 63 | 67 | 1121883960 |
| 64 | 68 | 1110526602 |
| 65 | 70 | 1003103984 |
| 66 | 71 | 1006166141 |
| 67 | 72 | 1005182274 |
| 68 | 73 | 1003215817 |
| 69 | 74 | 1110533187 |
| 70 | 75 | 1121927650 |
| 71 | 76 | 1193440722 |
| 72 | 77 | 1115790944 |
| 73 | 78 | 1127722009 |
| 74 | 79 | 1110518299 |
| 75 | 80 | 1001035981 |
| 76 | 81 | 1095826774 |
| 77 | 82 | 1085314612 |
| 78 | 83 | 1057598828 |
| 79 | 84 | 1095796996 |
| 80 | 86 | 1110479607 |
| 81 | 87 | 93238498 |
| 82 | 88 | 1014299145 |
| 83 | 89 | 74348340 |
| 84 | 90 | 1053815556 |
| 85 | 91 | 1085314611 |
| 86 | 92 | 1061713005 |
| 87 | 93 | 1088009015 |
| 88 | 94 | 1075670545 |
| 89 | 96 | 53054064 |
| 90 | 97 | 1057756626 |
| 91 | 99 | 1005784046 |
| 92 | 100 | 1102848579 |
| 93 | 101 | 1121218881 |
| 94 | 104 | 1117524142 |
| 95 | 106 | 1088307986 |
| 96 | 107 | 1113688363 |
| 97 | 109 | 1004699692 |
| 98 | 111 | 1006463477 |
| 99 | 112 | 1061799904 |
| 100 | 113 | 1075666769 |


| | | |
|---|---|---|
| 98 | 111 | 1006463477 |
| 99 | 112 | 1061799904 |
| 100 | 113 | 1075666769 |


Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección **es superior** al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

En reciente comunicación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció el valor en pesos del umbral para que los procesos de contratación puedan ser susceptibles de ser limitados a MiPymes en 2026, así: COP: $511.708.497.

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US$125.000 (COP $511.708.497)

Valor del presupuesto oficial del proceso: **($ 28.485.570.119,13).**

El presente proceso de selección **no es susceptible** para ser limitado a MIPYMES por la cuantía.

Dado a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**
**KARINA SOFIA OTERO VAQUERO**
**Profesional Universitario “ASOMOR”**